

15 de febrero de 2019

(19-0908) Página: 1/46

Comité de Agricultura

CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS MIEMBROS DURANTE EL PROCESO DE EXAMEN

RECOPILACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE AGRICULTURA DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2019¹

En el presente documento se recopilan las preguntas recibidas por la Secretaría hasta la fecha límite del 12 de febrero de 2019 indicada en el aerograma WTO/AIR/AG/34.

 $^{^{1}}$ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

ÍNDICE

| 1 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACION DE LOS COMPROMISOS: PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO 18 | 5 |
|--|----|
| 1.1 Subvención de Egipto para la lucha contra plagas | 5 |
| 1.1.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90019) | 5 |
| 1.2 Política de la UE en materia de intervención | 5 |
| 1.2.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90026) | 5 |
| 1.3 UE - Posible Brexit sin acuerdo | 5 |
| 1.3.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90031) | 5 |
| 1.4 Ayuda de la India a las exportaciones de arroz | 6 |
| 1.4.1 Pregunta del Japón (AG-IMS ID 90111) | 6 |
| 1.5 Protecciones de la India mediante derechos de importación | 6 |
| 1.5.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90042) | 6 |
| 1.6 Subvenciones de la India a la exportación de harina de soja | 6 |
| 1.6.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90044) | 6 |
| 1.7 Medidas de ayuda interna propuestas por la India | 6 |
| 1.7.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90003) | 6 |
| 1.8 Programa Estratégico de Precios Garantizados de México | 7 |
| 1.8.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 90089) | 7 |
| 1.9 Cargas ambientales de Moldova | 7 |
| 1.9.1 Pregunta de Ucrania (AG-IMS ID 90005) | 7 |
| 1.10 Ayuda de Nueva Zelandia a las instalaciones de elaboración de productos lácteos | 7 |
| 1.10.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90006) | 7 |
| 1.11 Programas de ayuda interna de Nigeria | 8 |
| 1.11.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90034) | 8 |
| 1.12 Aumento por Rusia de la ayuda al sector lácteo | 8 |
| 1.12.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90007) | 8 |
| 1.13 Suiza - "Loi Chocolatière" y aplicación de la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones | 8 |
| 1.13.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90020) | 8 |
| 1.14 Ayuda de Tailandia a los productores de aceite de palma | 9 |
| 1.14.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90008) | 9 |
| 1.15 Ley de Agricultura de los Estados Unidos, de 2018 | 9 |
| 1.15.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90071) | 9 |
| 1.15.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90010) | 10 |
| 1.15.3 Pregunta de la India (AG-IMS ID 90037) | 10 |
| 1.16 Pagos de los Estados Unidos para la promoción del comercio | 11 |
| 1.16.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90013) | |
| 1.17 Programa "Boston Bounty Bucks Funds" de los Estados Unidos | 11 |
| 1.17.1 Pregunta de la India (AG-IMS ID 90038) | 11 |
| 1.18 Nueva clase de ingredientes lácteos del Canadá | 11 |

| 1.18.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90018) | . 11 |
|---|------|
| 1.18.2 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90120) y los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90039) | . 12 |
| 1.19 Política del Canadá en relación con la venta de vinos | . 12 |
| 1.19.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90040) | . 12 |
| 1.20 Reforma de la PAC de la UE | . 13 |
| 1.20.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90022) | . 13 |
| 1.21 Unión Europea - Modificación de la lista de compromisos en la esfera de la agricultura | . 14 |
| 1.21.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 90087) | . 14 |
| 1.21.2 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90028) | . 14 |
| 1.22 Importación de aves de corral de Ghana | . 14 |
| 1.22.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90041) | . 14 |
| 1.23 Políticas de la India relativas a las legumbres | . 14 |
| 1.23.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90032) | . 14 |
| 1.23.2 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 90088) | . 15 |
| 1.23.3 Pregunta de la Federación de Rusia (AG-IMS ID 90029) | . 15 |
| 1.23.4 Pregunta de Ucrania (AG-IMS ID 90004) | . 16 |
| 1.23.5 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90043) | . 16 |
| 1.24 Políticas de la India relativas al azúcar | . 16 |
| 1.24.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90033) | . 16 |
| 1.25 Subvenciones de la India a la exportación de leche desnatada en polvo | . 16 |
| 1.25.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90002) | . 16 |
| 1.26 Régimen de contingentes para la importación de Mongolia | . 17 |
| 1.26.1 Pregunta de la Federación de Rusia (AG-IMS ID 90027) | . 17 |
| 1.27 Subvenciones del Pakistán a la exportación de trigo | . 17 |
| 1.27.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90045) | . 17 |
| 1.28 Impuesto aplicado por Sri Lanka a la leche en polvo importada | . 18 |
| 1.28.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90068) | . 18 |
| 1.29 Exportaciones de harina y la Junta de Cereales de Turquía | . 18 |
| 1.29.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90009) | . 18 |
| 1.30 Medidas de ayuda interna propuestas por los Estados Unidos | . 19 |
| 1.30.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90035) | . 19 |
| 1.31 Ayuda de los Estados Unidos al sector del algodón | . 19 |
| 1.31.1 Pregunta de la India (AG-IMS ID 90036) | . 19 |
| 1.32 Incentivos a la exportación de tabaco de Zimbabwe | . 20 |
| 1.32.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90046) | . 20 |
| 2 CUESTIONES PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS | 20 |
| NOTIFICACIONES | . 20 |
| tipo (cuadro MA.2) | . 20 |
| 2.1.1 India (G/AG/N/IND/14) | . 20 |

| 2.1.2 Israel (G/AG/N/ISR/70) | 21 |
|--|----------|
| 2.1.3 Ex República Yugoslava de Macedonia (G/AG/N/MKD/22, G/AG/N/MKD/24) | 21 |
| 2.1.4 Ucrania (G/AG/N/UKR/32) | 22 |
| 2.2 Salvaguardias especiales para la agricultura (cuadros MA.3 a MA.5) | 22 |
| 2.2.1 Taipei Chino (G/AG/N/TPKM/168, G/AG/N/TPKM/169, G/AG/N/TPKM/171) | 22 |
| 2.3 Compromisos de ayuda interna (cuadro DS.1) | 22 |
| 2.3.1 Australia (G/AG/N/AUS/117, G/AG/N/AUS/118) | 22 |
| 2.3.2 Australia (G/AG/N/AUS/99, G/AG/N/AUS/109) | 23 |
| 2.3.3 Brasil (G/AG/N/BRA/52) | 23 |
| 2.3.4 China (G/AG/N/CHN/42, G/AG/N/CHN/43, G/AG/N/CHN/44, G/AG/N/CHN/45, G/AG/N/CHN/46, G/AG/N/CHN/47) | , 23 |
| 2.3.5 Taipei Chino (G/AG/N/TPKM/173, G/AG/N/TPKM/174, G/AG/N/TPKM/175) | 32 |
| 2.3.6 Israel (G/AG/N/ISR/66) | 32 |
| 2.3.7 Malasia (G/AG/N/MYS/43, G/AG/N/MYS/44, G/AG/N/MYS/45) | 34 |
| 2.3.8 Noruega (G/AG/N/NOR/101) | 35 |
| 2.3.9 Turquía (G/AG/N/TUR/17, G/AG/N/TUR/18, G/AG/N/TUR/19, G/AG/N/TUR/20 G/AG/N/TUR/21) |), 35 |
| 2.4 Introducción o modificación de medidas de ayuda interna (cuadro DS.2) | 38 |
| 2.4.1 China (G/AG/N/CHN/48, G/AG/N/CHN/49) | 38 |
| 2.5 Notificaciones de subvenciones a la exportación (cuadros ES.1, ES.2 y ES.3) | 41 |
| 2.5.1 Israel (G/AG/N/ISR/67) | 41 |
| 2.5.2 Japón (G/AG/N/JPN/230, G/AG/N/JPN/231, G/AG/N/JPN/232, G/AG/N/JPN/23 | 33) 42 |
| 2.6 NOTIFICACIONES EN EL CONTEXTO DE LA DECISIÓN SOBRE LOS PDINPA (CUADRO NF.1) | |
| 2.6.1 Australia (G/AG/N/AUS/119) | 42 |
| 3 RESPUESTAS APLAZADAS A PREGUNTAS SOBRE NOTIFICACIONES | 42 |
| 3.1 Importaciones en el marco de compromisos sobre contingentes arancelarios y o otro tipo (cuadro MA.2) | |
| 3.1.1 Ecuador (G/AG/N/ECU/46) | |
| 3.2 Compromisos de ayuda interna (cuadro DS.1) | 43 |
| 3.2.1 Ecuador (G/AG/N/ECU/47, G/AG/N/ECU/48, G/AG/N/ECU/49) | 43 |
| 3.3 Notificaciones de subvenciones a la exportación (cuadros ES.1, ES.2 y ES.3) | 44 |
| 3.3.1 Panamá (G/AG/N/PAN/44) | 44 |
| 4 NOTIFICACIONES PENDIENTES | 44 |
| 4.1 China | 44 |
| 4.2 Egipto | 45 |
| 4.3 República de Corea | 45 |
| 4.4 Turquía | 45 |
| 5 OTROS | 45 |
| 5.1 India | 45 |
| 5.2 Tailandia | 46 |
| 5.3 Turquía | 16 |

1 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS: PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO 18

1.1 Subvención de Egipto para la lucha contra plagas

1.1.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90019)

Australia desea recibir más información sobre la pregunta que planteó a Egipto en las octogésima octava y octogésima novena reuniones del Comité de Agricultura (AG-IMS ID 88020 y AG-IMS ID 89076) relativa a la lucha contra plagas y enfermedades.

Egipto incluyó una subvención para la lucha contra plagas como una medida del "compartimento verde", señalando que la medida estaba destinada a la lucha contra las plagas del algodón; la subvención se calculaba en forma de una cuantía fija por acre para los productores en pequeñas explotaciones y se otorgaba en efectivo a los agricultores al final de cada campaña.

¿Puede Egipto explicar cómo la subvención estaba ligada a la lucha efectiva contra plagas, teniendo en cuenta que las subvenciones se otorgaban a una tasa fija por acre e incluso los cultivos libres de plagas podían recibir la subvención?

1.2 Política de la UE en materia de intervención

1.2.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90026)

Con arreglo a la información difundida en los medios de comunicación en el último año, la Comisión Europea está considerando la conveniencia de revisar el límite máximo que aplica a las compras de intervención para reducirlo a cero toneladas, con sujeción a un examen mensual. Las compras de intervención incentivan la producción incluso cuando no hay demanda en el mercado y las existencias acumuladas pueden provocar un exceso de oferta en el mercado durante un período prolongado. Las existencias de leche desnatada en polvo acumuladas por la Comisión durante la crisis de mercado de 2014/2015 no se han vendido hasta hace poco, tras un largo período de precios moderados, en particular, para otros exportadores de todo el mundo. Se puede adoptar una amplia gama de medidas alternativas, menos susceptibles de afectar a los mercados en un período tan largo, para ayudar a los productores a hacer frente a sus dificultades económicas en período de desaceleración.

- a. ¿Ha considerado la Unión Europea la reforma de su política de intervención y la utilización, en su lugar, de medidas del compartimento verde que no tienen efectos de distorsión?
- b. Como principal exportador de leche desnatada en polvo que se beneficia de un mercado más estable y no distorsionado, ¿qué mensaje desea comunicar la Unión Europea en relación con su futura política de ayuda?

1.3 UE - Posible Brexit sin acuerdo

1.3.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90031)

A medida que se aproxima el plazo del 29 de marzo para la salida del Reino Unido de la UE, tanto el Reino Unido como la UE han dado a conocer elementos de sus planes para un Brexit sin acuerdo. Al igual que la UE y el Reino Unido, otros Miembros de la OMC tendrán que prepararse para esta contingencia. Para los exportadores que actualmente tienen acceso al mercado de la UE-28, que son titulares de licencias de exportación y/o están a punto de cerrar contratos comerciales para suministrar productos agrícolas a la UE y el Reino Unido, ¿qué garantías puede dar la Comisión a los Miembros de que podrán seguir abasteciendo los mercados de la UE y el Reino Unido en las condiciones actuales después del 30 de marzo en caso de que no se llegue a un acuerdo? Nueva Zelandia espera que la UE y el Reino Unido cumplan los arreglos existentes en materia de certificación, licencias, controles aduaneros u otras medidas que podrían afectar al comercio.

1.4 Ayuda de la India a las exportaciones de arroz

1.4.1 Pregunta del Japón (AG-IMS ID 90111)

Según un artículo, en la Orden de 22 de noviembre el Ministerio de Comercio afirmó que la India otorgaría una subvención del 5% a las exportaciones de arroz distinto al basmati durante los cuatro meses previos al 25 de marzo de 2019. (https://economictimes.indiatimes.com/news/economy/agriculture/india-to-give-5-percent-subsidy-for-non-basmati-rice-exports-for-4-months-government/articleshow/66762378.cms)

- a. ¿Otorga la India una subvención del 5% a las exportaciones de arroz distinto al basmati como indica el artículo?
- b. En caso afirmativo, ¿ha infringido la India el artículo 8 del Acuerdo sobre la Agricultura porque no tiene derecho a conceder subvenciones a la exportación?
- c. Si esta medida de la India no es contraria al artículo 8, ¿podría explicar con detalle por qué?

1.5 Protecciones de la India mediante derechos de importación

1.5.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90042)

En 2018, la India aumentó gradualmente sus protecciones mediante derechos de importación sobre diversos aceites comestibles (a saber, aceites de soja, girasol y colza).

- a. Sírvanse proporcionar una lista de los productos agrícolas afectados e indicar los derechos de importación actuales y anteriores.
- b. Sírvanse explicar las circunstancias internas que rodean a la decisión de la India de aumentar el derecho de importación de aceites comestibles.

1.6 Subvenciones de la India a la exportación de harina de soja

1.6.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90044)

En julio de 2018, la India aumentó su subvención a la exportación de harina de colza del 7% al 10%. Teniendo en cuenta que la India no posee subvenciones a la exportación consignadas en su Lista:

- a. Sírvanse enumerar todas las medidas adoptadas por la India para subvencionar las exportaciones de harina de soja.
- b. Sírvanse explicar el proceso por el que se otorgan las subvenciones y los criterios que hay que cumplir para poder recibirlas.
- c. Sírvanse indicar el valor total y la cantidad de subvenciones a la exportación de harina de soja por año y por destino, en particular, a los Estados Unidos.

1.7 Medidas de ayuda interna propuestas por la India

1.7.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90003)

El Gobierno de la India ha anunciado que otorgará un paquete de 2.800 millones de dólares EE.UU. en forma de pagos directos a favor de los pequeños agricultores del país antes del 31 de marzo. Este paquete de ayuda se destinará a los propietarios de 120 millones de explotaciones agrícolas pequeñas y medianas.

¿Puede la India proporcionar más detalles sobre este nuevo programa de ayuda por valor de 2.800 millones de dólares EE.UU. propuesto para los agricultores, incluidos los criterios específicos que se aplicarán para otorgar las subvenciones y los sectores que se espera que se beneficien más de este programa?

1.8 Programa Estratégico de Precios Garantizados de México

1.8.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 90089)

- a. En enero de 2019, el Gobierno mexicano anunció el presupuesto y las prioridades de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para 2019. El presupuesto prevé un total de 6.000 millones de pesos mexicanos para la aplicación del Programa Estratégico de Precios Garantizados a favor de los pequeños productores de productos básicos como el maíz, las habas, el trigo, el arroz y la leche.
 - i. El Canadá desea conocer los detalles de los procedimientos de aplicación del Programa Estratégico de Precios de Garantía.
 - ii. El Canadá entiende que, en el marco de este programa, México comprará determinados volúmenes de estos productos básicos a los productores de pequeña escala. ¿Podría México explicar con detalle cómo venderá estos productos en el mercado interno?
- b. En el mismo presupuesto de la SADER se asignaron 4.000 millones de pesos mexicanos para la aplicación del segundo Programa Estratégico: Créditos para el Sector Ganadero. El Canadá desea conocer los detalles de los procedimientos de aplicación de este programa.
 - i. ¿Podría México indicar qué Estados tienen derecho a beneficiarse de este programa?
 - ii. ¿Qué tipos de ganado podrán obtener esta ayuda, en orden de prioridad (por ejemplo: ganado bovino, ganado para leche, ganado porcino, pequeños rumiantes, aves de corral)?

1.9 Cargas ambientales de Moldova

1.9.1 Pregunta de Ucrania (AG-IMS ID 90005)

Ucrania es consciente de que Moldova aplica cargas ambientales a los productos importados y nacionales con arreglo a la Ley Nº 1540 relativa a la carga por contaminación ambiental de 25 de febrero de 1998, modificada. Concretamente, Ucrania entiende que las cargas se aplican a los materiales de embalaje primario tales como plástico y aluminio y a envases como Tetra Pak y PET. Con arreglo al párrafo 6 del artículo 11 de la Ley, determinados bienes y envases están exentos de la "carga por contaminación ambiental". Sin embargo, el alcance de estas exenciones no está del todo claro.

Ucrania exporta a Moldova cerveza, productos que contienen jugos, bebidas no alcohólicas y otros productos embalados en ese tipo de envases.

- a. ¿Podría Moldova aclarar si la Ley Nº 1540 modificada se aplica a todos los envases utilizados para la cerveza, los productos que contienen jugos, las bebidas alcohólicas y otros productos, tales como los envases Tetra Pak y PET?
- b. ¿Podría Moldova asegurarse de que esta medida no representa una restricción a la importación, concretamente, que los productos envasados en el país y los productos importados están sujetos a las mismas cargas por esos envases?

1.10 Ayuda de Nueva Zelandia a las instalaciones de elaboración de productos lácteos

1.10.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90006)

A finales de noviembre de 2018, el Ministro de Desarrollo Económico Regional, Shane Jones, anunció que el Gobierno otorgaría un préstamo reembolsable con intereses por valor de NZD 9.9 millones a Westland Milk Products con cargo al Fondo de Crecimiento Provincial. El Ministro confirmó que algunos de los gastos financiados con cargo al Fondo de Crecimiento Provincial por valor de NZD 1.000 millones se considerarán subvenciones agrícolas y se han de notificar a la Organización Mundial del Comercio, algo que Nueva Zelandia no ha hecho en 25 años.

Los fondos otorgados a la cooperativa Westland Milk Products se utilizarán para crear instalaciones de separación en su planta de Hokitika, lo que le permitirá recoger y elaborar distintos tipos de productos lácteos y leche, tales como la leche A2 y el calostro.

- a. ¿Cómo tiene previsto Nueva Zelandia notificar esta ayuda a su sector lácteo en su notificación en forma de cuadro DS.1?
- b. ¿Puede Nueva Zelandia explicar con más detalle este programa y la ayuda otorgada con cargo al Fondo de Crecimiento Provincial? ¿Qué cuantía puede destinar el Fondo a los proyectos agrícolas y al sector lácteo y qué proyectos agrícolas está previsto que reciban ayuda?
- c. ¿Supone esto una modificación de la anterior política declarada de Nueva Zelandia con arreglo a la cual no se otorgaban ayudas públicas a la agricultura y al sector agrícola?

1.11 Programas de ayuda interna de Nigeria

1.11.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90034)

Australia acoge con interés la presentación por Nigeria de sus notificaciones relativas a la ayuda interna correspondientes al período 2012-2016 (G/AG/N/NGA/17) en octubre de 2017.

- a. ¿Tiene previsto Nigeria incluir elementos agrícolas fundamentales de su Plan de Crecimiento y Recuperación Económicos (2017-2020) en sus futuras notificaciones relativas a la ayuda interna?
- b. Concretamente, ¿cómo clasificará Nigeria su programa de ayuda a la transformación integrada del sector agrícola destinado a impulsar la productividad y a mejorar el acceso a los mercados?

1.12 Aumento por Rusia de la ayuda al sector lácteo

1.12.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90007)

Según informaciones publicadas por Russia Dairy a finales de noviembre, el Gobierno ruso está aumentando su ayuda por hectárea a los agricultores en 11.000 millones de rublos (EUR 145 millones) y el volumen de subvenciones por litro de leche en 8.000 millones de rublos (EUR 105 millones) como parte de un aumento general de la ayuda agrícola, que ascenderá a 294.000 millones de rublos el año que viene. Se asignarán fondos adicionales para la recapitalización de Rossekhozbank.

- a. ¿Puede la Federación de Rusia explicar de manera más detallada los criterios que hay que cumplir para poder beneficiarse de estos nuevos programas de ayuda?
- b. ¿Cuál era el objetivo de la recapitalización de Rossekhozbank?

1.13 Suiza - "Loi Chocolatière" y aplicación de la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones

1.13.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90020)

- a. ¿Puede Suiza confirmar que tras la entrada en vigor de la nueva "Loi Chocolatière" el 1º de enero de 2019, los productores de chocolate se beneficiarán, a través de fondos de ayuda a los agricultores y fondos privados, de una cuantía igual a las subvenciones a la exportación otorgadas anteriormente?
- b. ¿Puede Suiza explicar cómo cumple la nueva ley la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones y su nueva lista certificada?

1.14 Ayuda de Tailandia a los productores de aceite de palma

1.14.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90008)

A finales de noviembre de 2018, el Comité Nacional de Aceite de Palma anunció que otorgaría una ayuda por valor de 22.500 baht por cada agricultor a 150.000 productores de aceite de palma, lo que supone un costo total de 3.500 millones de baht para el contribuyente.

- a. ¿Puede Tailandia indicar el posible efecto de estas medidas de ayuda en la producción de aceite de palma en los siguientes años?
- b. ¿Cómo tiene previsto Tailandia notificar este plan de ayuda?

Además, el Ministro de Energía ha anunciado que la Administración de Electricidad de Tailandia comprará 160.000 toneladas de aceite de palma en crudo a un precio de 18 baht/kg para utilizarlo como combustible en la generación de electricidad.

- c. ¿Puede Tailandia confirmar que esta compra ha tenido lugar?
- d. ¿Puede Tailandia indicar el precio corriente de mercado del aceite de palma en crudo en Tailandia?

1.15 Ley de Agricultura de los Estados Unidos, de 2018

1.15.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90071)

Australia señala que la Ley de Mejora de la Agricultura de 2018 (conocida también como la Ley de Agricultura) se promulgó el 20 de diciembre de 2018:

- a. ¿Cuándo notificarán los Estados Unidos este paquete a la OMC?
- b. ¿Cómo se clasificará la ayuda a la agricultura autorizada en la Ley de Agricultura en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC?
- c. ¿Cómo respeta la ayuda a la agricultura autorizada en la Ley de Agricultura los límites fijados en la OMC para la ayuda interna al sector agrícola (la ayuda interna de los Estados Unidos está sujeta a un límite máximo de 19.000 millones de dólares EE.UU.)?

Australia señala que la Ley de Agricultura seguirá financiando los cuatro principales programas de comercio y acceso a los mercados autorizados en el marco de la anterior Ley de Agricultura, a saber, el Programa de Acceso a los Mercados, el Programa de promoción de los mercados extranjeros, el Programa para Mercados Emergentes y el Programa de Asistencia Técnica para Cultivos Especiales.

- d. ¿Seguirán teniendo derecho a ayuda en el marco del Programa de Acceso a los Mercados (MAP) las organizaciones que hayan recibido financiación en el marco del Programa de Promoción del Comercio de Productos Agrícolas que se introdujo como parte del paquete de ayuda a los agricultores de 12.000 millones de dólares EE.UU.?
- e. ¿Cuáles son las diferencias entre estos dos programas?

Australia señala que el Programa de protección del margen de utilidad de los fabricantes de productos lácteos ha pasado a llamarse Programa de Cobertura de los Márgenes de los Productos Lácteos y modificará los niveles de cobertura y las primas:

- f. ¿Por qué se han reajustado los niveles de cobertura y las primas en el marco del programa y en qué medida?
- g. ¿Cuál es la tasa de adopción prevista de este programa una vez introducidas estas modificaciones?

- h. Australia señala que el programa relativo al azúcar se mantendrá en su forma actual en el marco de la Ley de Agricultura. ¿Afectarán los acuerdos de suspensión de derechos sobre el azúcar de los Estados Unidos y México al mantenimiento del actual programa relativo al azúcar y al acceso de Australia al mercado del azúcar en el marco del contingente de los Estados Unidos para el azúcar en el marco de la OMC?
- i. Australia indica que la Ley de Agricultura modificará los requisitos de certificación orgánica para los productos agrícolas importados. ¿Cómo repercutirá esto en el proceso actual y está previsto que estas nuevas disposiciones cambien los actuales requisitos de importación?

Australia entiende que los Estados Unidos compran, en virtud de las facultades de la Corporación de Créditos para los Productos Básicos, diversos productos alimenticios al margen de las leyes de agricultura -por ejemplo, en agosto de 2018 compraron leche fresca por valor de 50 millones de dólares EE.UU.- que luego son redistribuidos a través de programas de nutrición y asistencia alimentaria.

- j. ¿Tienen los Estados Unidos la intención de ampliar las compras de productos básicos en virtud del artículo 32 de la Ley Constitutiva de la Corporación de Crédito para Productos Básicos para adquirir otros productos básicos además de los incluidos en los últimos años?
- k. ¿En qué se diferencian las compras de productos básicos en virtud del artículo 32 de las realizadas con arreglo al artículo 5 de la Ley Constitutiva de la Corporación de Crédito para Productos Básicos, incluidas las anunciadas en el marco del Programa de Compra y Distribución de Alimentos como parte del paquete de medidas de 12.000 millones de dólares EE.UU. para ayudar a los agricultores afectados por los aranceles de retorsión del comercio?
- I. En los anuncios de compras en virtud del artículo 32, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos a menudo señala que estas compras se realizan "con miras a promover el consumo interno continuado de estos productos desviándolos de las corrientes comerciales normales". ¿Prevén los Estados Unidos algún efecto en el mercado como consecuencia de la desviación de los productos básicos comprados de las corrientes comerciales normales?

1.15.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90010)

En el marco del programa rebautizado como Programa de Cobertura de los Márgenes de los Productos Lácteos, los "niveles de cobertura de los márgenes" se ofrecen a primas reducidas y el margen máximo se ha aumentado a 9,50 dólares EE.UU. por quintal para la leche. La parte subvencionada de las primas se incrementará para los primeros 5 millones de libras de leche producidos.

¿Pueden los Estados Unidos indicar el aumento previsto del desembolso presupuestario para este programa en los años venideros y si está previsto que afecte al nivel de producción nacional?

1.15.3 Pregunta de la India (AG-IMS ID 90037)

a. La Ley de Agricultura de 2018 ha introducido una serie de modificaciones en la cobertura de riesgos agrícolas sobre la base del cálculo de los precios y del rendimiento. Con arreglo a las disposiciones anteriores relativas a la cobertura de riesgos agrícolas, el rendimiento de sustitución era del 70% del rendimiento transitorio del condado. La Ley de Agricultura ha cambiado el rendimiento de sustitución utilizado en el cálculo de los ingresos de referencia para la cobertura de riesgos agrícolas a fin de que no sea inferior al 80% del rendimiento transitorio del condado. Además, los factores de rendimiento ajustados en función de la evolución establecidos por el Organismo de Gestión de Riesgos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos se utilizarán en el cálculo del rendimiento de referencia y el rendimiento real. Se pide a los Estados Unidos que expliquen el motivo del aumento del rendimiento de sustitución, así como la utilización de factores de rendimiento ajustados en función de la evolución en el cálculo de los pagos en el marco del Programa ARC.

b. Con arreglo a la reciente Ley de Agricultura, los precios de referencia fijos para la cobertura de pérdidas relacionadas con los precios pueden ahora "flotar" al alza sobre la base del promedio móvil olímpico de los precios y pueden alcanzar hasta el 115% del precio de referencia oficial. Además, la tasa de los préstamos de mercado para los productos básicos abarcados también se ha aumentado notablemente. ¿Por qué se ha adoptado un precio de referencia flotante y se ha aumentado la tasa de los préstamos de mercado para los productos básicos abarcados?

1.16 Pagos de los Estados Unidos para la promoción del comercio

1.16.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90013)

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos otorgó 200 millones de dólares EE.UU. a 57 organizaciones en el marco del Programa de Promoción del Comercio de Productos Agrícolas para ayudar a los agricultores y ganaderos estadounidenses a identificar nuevos mercados de exportación y a acceder a ellos. ¿Pueden los Estados Unidos dar algún detalle más de los criterios que hay que cumplir para beneficiarse de estos programas?

1.17 Programa "Boston Bounty Bucks Funds" de los Estados Unidos

1.17.1 Pregunta de la India (AG-IMS ID 90038)

El Programa Boston Bounty Bucks, administrado a través de la iniciativa Boston Collaborative for Food and Fitness (BCFF), es un programa de financiación de contrapartida dólar por dólar que permite aumentar su poder adquisitivo a los clientes de los mercados agrícolas que se benefician de las ventajas que ofrece el Programa Suplementario de Asistencia para la Nutrición. Los participantes en el programa reciben el doble de la cuantía gastada en las prestaciones del Programa Suplementario de Asistencia para la Nutrición en los mercados agrícolas (hasta 10,00 dólares EE.UU.). Los objetivos del Programa Boston Bounty Bucks eran brindar más oportunidades de venta directa para los agricultores regionales mediante la creación y ampliación de mercados agrícolas en Boston y aumentar la viabilidad económica de los mercados agrícolas locales haciéndolos accesibles a un nuevo grupo de consumidores -aquellos que utilizan cupones para alimentos/prestaciones transferidas electrónicamente para comprar sus productos alimenticios. Parece que, en el marco de este programa, los agricultores regionales obtienen incentivos directos utilizando el Programa Suplementario de Asistencia para la Nutrición. Se pide a los Estados Unidos que aclaren las siguientes cuestiones:

- a. ¿Cómo se notifica el Programa Boston Bounty Bucks en las notificaciones relativas a la ayuda interna?
- b. ¿En qué categoría (compartimento verde, azul o ámbar) se notifican/notificarían las subvenciones?

1.18 Nueva clase de ingredientes lácteos del Canadá

1.18.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90018)

En 2015, antes de que se aplicara la clase 6 en Ontario, las exportaciones totales de leche desnatada en polvo en el año civil ascendían a 13.671 toneladas. En 2016, esta cuantía casi se duplicó, llegando a 23.687 toneladas. En 2017, tras la aplicación de la estrategia nacional relativa a los ingredientes lácteos (clase 7), las exportaciones totales de leche desnatada en polvo se triplicaron y alcanzaron 71.861 toneladas. En los 11 meses anteriores a noviembre de 2018, las exportaciones totales de leche desnatada en polvo ya totalizaban 61.635 toneladas. En la reunión del Comité de Agricultura de noviembre de 2018 (AG IMS ID 89055), el Canadá aseguró a los Miembros que, en el marco del Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá, había acordado garantizar la eliminación de las clases de leche 6 (en Ontario) y 7, incluidos los precios asociados a ellas, en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del Acuerdo. Habida cuenta de los efectos negativos que estos volúmenes elevados de leche desnatada en polvo en el mercado mundial siguen teniendo en otros importantes países exportadores de productos lácteos, ¿puede el Canadá proporcionar información actualizada sobre las medidas que está adoptando para eliminar las clases de leche 6 y 7, y los precios asociados a ellas?

1.18.2 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90120) y los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90039)

- a. En la pregunta AG-IMS ID 89020, el Canadá dijo que estaba verificando la exactitud de los datos relacionados con los precios, la utilización y las ventas de las clases de leche. Además, señaló que una vez terminada la verificación, se facilitaría esta información. ¿Está esta información disponible? En caso negativo, sírvanse proporcionar información actualizada sobre cuándo y dónde estará disponible.
- b. En la pregunta AG-IMS ID 89020, el Canadá señaló que no está obligado a publicar una lista completa de productos de la clase 7 autorizados y no está en posición de confirmar si la lista es idéntica a la lista incluida en la Orden DFPEI 2017-06 de la Junta de Productores Lecheros de la Isla del Príncipe Eduardo, el Reglamento Nº 12/2017 de Nueva Escocia y la Orden Nº 28/17 de Saskatchewan.

¿Qué información publicará el Canadá sobre el derecho a beneficiarse de los precios de la clase 7 a fin de aumentar los conocimientos de los Miembros relativos a la clase 7 y asegurarse de que el Canadá cumple sus compromisos en el marco de la OMC relativos a la aplicación de esta medida gubernamental?

c. En la pregunta AG-IMS ID 89020, el Canadá sostiene que los márgenes de la empresa elaboradora pueden comprender "una remuneración por la inversión para los elaboradores", pero no respondió a la pregunta formulada por los Estados Unidos relativa a cómo se determina este factor del margen. Sírvanse explicar cómo se calcula la remuneración por la inversión.

1.19 Política del Canadá en relación con la venta de vinos

1.19.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90040)

El Canadá aún no ha respondido a las preguntas AG-IMS ID 85012, AG-IMS ID 86034, AG-IMS ID 87016, AG-IMS ID 88096 y AG-IMS ID 89021 formuladas por los Estados Unidos. Por ello, los Estados Unidos repiten sus preguntas anteriores.

- a. En la pregunta AG-IMS ID 84105, el Canadá señala que "[l]a Junta de Control de Bebidas Alcohólicas de Ontario (LCBO) considerará la posibilidad de poner a disposición de las tiendas de alimentación los vinos de la colección Vintages Essential, una subcategoría de vinos Vintages que comprende productos que están siempre disponibles, pasándolos a la categoría de vinos de la LCBO".
 - i. ¿Está permitido vender los vinos de Ontario y/o canadienses que figuran en la lista de Vintages Essential en las tiendas de comestibles?
 - ii. ¿Habría que mover los vinos de Ontario y/o canadienses que figuran en la lista de Vintages Essential a la categoría de vinos de la LCBO (y eliminarlos de la lista de Vintages Essential) para poder ser vendidos en las tiendas de comestibles?
 - iii. Si se autoriza la venta de vinos de Ontario y/o canadienses en tiendas de comestibles, sin pasarlos de la lista Vintages Essential a la categoría de vinos de la LBCO, pero no la de los productos importados, ¿cómo se justifica esta medida?
- b. En el marco de la aplicación del Reglamento de Ontario 232/16, ¿cuántas autorizaciones restringidas para la cerveza y los vinos y otras autorizaciones para la cerveza y los vinos se han distribuido a los encargados de tiendas de comestibles en Ontario?
- c. En el marco de la aplicación del Reglamento de Ontario 232/16, ¿cuántas autorizaciones se han distribuido para un "agente de ventas de una boutique de vinos" (una única autorización que permite al encargado de una tienda de comestibles vender, como agente de una bodega que gestiona una boutique de vinos dentro de la tienda, los vinos que están a la venta en la boutique)?

- d. ¿Cuál es el motivo de la invitación a licitación de la Junta de Control de Bebidas Alcohólicas de Ontario (LCBO) mencionada por el Canadá en su respuesta a la pregunta AG-IMS ID 82002, en la que se especifican para el vino en caja-bolsa importado parámetros de precios al por menor y parámetros de tamaño diferentes a los aplicables a la categoría de vino en caja-bolsa de Ontario? (http://www.doingbusinesswithlcbo.com/tro/Forms-Documents/LettersToTheTrade/Downloads/LCBO%20Wines%20Bag%20in%20Box%20Tender.pdf)
- e. ¿Podría el Canadá confirmar si el vino en caja-bolsa importado está limitado a 4 unidades de mantenimiento de existencias en las tiendas de la LCBO, mientras que en el caso del vino en caja-bolsa de Ontario esta limitación es de 40 unidades? Si se confirma esta información, sírvanse explicar los motivos de esta distinción entre los productos importados y de Ontario.
- f. Con arreglo a la notificación de empresas comerciales del Estado del Canadá (G/STR/N/16/CAN), Nueva Escocia aplica aumentos de precio a los vinos comerciales embotellados en la provincia que son diferentes de los aplicados a los vinos comerciales embotellados fuera de la provincia. Concretamente, los vinos comerciales que se embotellan en Nueva Escocia se benefician de una reducción de los aumentos de precio de 20 puntos porcentuales (de 140% a 120%).
 - i. ¿Facilitaría el Canadá los documentos de la Corporación de Bebidas Alcohólicas de Nueva Escocia (NSLC) en los que se establecen los aumentos de precio para los vinos comerciales embotellados en la provincia y fuera de ella?
 - ii. Habida cuenta de que solo los vinos comerciales embotellados en Nueva Zelandia parecerían tener derecho a esta ventaja, ¿podría el Canadá explicar cómo garantiza esta política la no discriminación de los productos extranjeros?
- g. La Corporación de Bebidas Alcohólicas de Nueva Escocia (NSLC) mantiene aumentos de precio menores para las regiones vitivinícolas emergentes (actualmente del 43%). ¿Cómo puede solicitar un productor de una región vitivinícola emergente, tal como la define la NSLC, el reconocimiento de su condición de región vitivinícola emergente?
- h. Sírvanse proporcionar una lista de vinos de las regiones vitivinícolas emergentes no canadienses que pueden ser vendidos a través de la NSLC.

1.20 Reforma de la PAC de la UE

1.20.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90022)

Australia desea obtener más información sobre la situación de la propuesta de reforma de la PAC de la Comisión Europea. Si bien Australia acoge con interés la propuesta de reducir la financiación total de la PAC, le preocupa la mayor flexibilidad que se otorga a los distintos Estados miembros para que diseñen programas especialmente concebidos para los agricultores y las comunidades rurales. Australia entiende que, con arreglo a la propuesta actual, los Estados miembros tendrán la posibilidad de transferir hasta el 15% de sus asignaciones en el marco de la PAC entre las prioridades en materia de pagos directos (primer pilar) y desarrollo rural (segundo pilar) en consonancia con el Plan Estratégico aprobado por las CE.

- a. ¿Fijarán las CE requisitos mínimos de financiación (en euros) por Estado miembro para el primer y segundo pilares?
- b. Habida cuenta de la mayor flexibilidad que se otorga a los Estados miembros, ¿cómo se asegurarán las CE de que cada Plan Estratégico cumpla las normas de la OMC?
- c. Si los Estados miembros se apartan de sus planes estratégicos, ¿tomarán las CE alguna medida punitiva?
- d. Además, como importante exportador de colza a la UE, Australia desea obtener más información sobre el plan de la UE para mejorar la producción de proteaginosas.

e. ¿Prevé la propuesta de reforma de la PAC de las CE aumentar la tasa complementaria de la ayuda a los ingresos desconectada para las proteaginosas (del 2%)?

1.21 Unión Europea - Modificación de la lista de compromisos en la esfera de la agricultura

1.21.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 90087)

Como resultado del Brexit, la Unión Europea tiene previsto asignar unilateralmente los volúmenes de sus contingentes arancelarios entre la UE y el Reino Unido a partir del 29 de marzo de 2019.

- a. Habida cuenta de que algunos volúmenes contingentarios para 2019 ya han sido asignados y, en muchos casos, es posible que ya se hayan concedido las licencias de importación, ¿cómo propone la Unión Europea (UE) gestionar el cambio de sus contingentes de la Lista actual de la UE-28 al nuevo proyecto de Lista de la UE-27 durante el año contingentario?
- b. ¿Cómo se espera que los importadores de la UE gestionen los contratos existentes para importar productos en el Reino Unido (directa o indirectamente) en el marco de los contingentes de la UE-28?
- c. ¿Cómo informa la UE a los importadores de los cambios previstos?

1.21.2 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90028)

En respuesta al Brexit, la UE ha entablado negociaciones en virtud del artículo XXVIII, que han de comenzar en las próximas semanas, una vez que se acuse recibo de las declaraciones de interés. Aunque la UE ha señalado su deseo de participar en esas negociaciones de buena fe, parece que, en caso de no llegar a un acuerdo, el Reglamento 2019/216 de la UE publicado el 30 de enero del año en curso tendría como consecuencia la imposición unilateral de un resultado antes de que los Miembros afectados hayan tenido la oportunidad de entablar negociaciones con la UE.

¿Puede la UE aclarar cómo tiene previsto actuar para garantizar que las negociaciones se desarrollen de manera abierta y equitativa?

1.22 Importación de aves de corral de Ghana

1.22.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90041)

Los Estados Unidos piden una respuesta a la pregunta AG-IMS ID 89023:

Los Estados Unidos entienden que Ghana ha establecido nuevos requisitos de importación para las aves de corral. Parece que estas nuevas medidas restringen la cantidad de importaciones y limitan el plazo de validez de un permiso.

- a. Sírvanse explicar qué leyes, reglamentos u otras directivas de política pertinentes de Ghana se han añadido o modificado para tener en cuenta estos cambios.
- b. ¿Dónde se publican estos documentos?
- c. Sírvanse describir cómo se aplica esta nueva medida.

1.23 Políticas de la India relativas a las legumbres

1.23.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90032)

En relación con las preguntas que formuló anteriormente a la India en la última reunión del Comité (octogésima novena), Australia desea plantear una serie de preguntas complementarias sobre las medidas de la India relativas a las legumbres.

Australia señala que la restricción cuantitativa de la India de 100.000 toneladas de guisantes (con inclusión de los guisantes amarillos, guisantes verdes, guisantes dun y guisantes kaspa) que figura en la Notificación Nº 4/2015-2020 de 25 de abril de 2018 para un período de tres meses (del 1º de abril al 30 de junio de 2018) se ha prorrogado tres veces.

a. Australia pide a la India que indique si se incluyó algún volumen adicional como parte de la prórroga más reciente del 1º de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.

En una respuesta anterior a este Comité (ID 89057), la India señaló que se importaron 466.000 toneladas métricas de guisantes en comparación con la aplicación de una restricción cuantitativa de 100.000 toneladas métricas en los 12 meses anteriores a septiembre de 2018.

- b. Australia pide a la India que indique de qué países se importaron estos guisantes.
- c. De las 466.000 toneladas métricas, ¿cuántos guisantes se importaron después del 1º de abril de 2018?
- d. ¿Podría la India indicar la cantidad total de guisantes importados (por país) entre el 1º de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018?

1.23.2 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 90088)

El 25 de abril de 2018, la India introdujo una restricción cuantitativa, que impone un límite de 100.000 toneladas al volumen de guisantes secos que se puede importar de todos los países. Este límite a la importación de guisantes secos se ha prorrogado en múltiples ocasiones y el 31 de diciembre de 2018, la India anunció que esta restricción se prorrogaría por otros tres meses hasta el 31 de marzo de 2019.

- a. ¿Podría la India indicar si las restricciones cuantitativas aplicadas a los guisantes secos se renovarán después del 31 de marzo de 2019?
- b. Teniendo en cuenta que la restricción cuantitativa está en vigor desde hace casi un año, ¿podría la India indicar en virtud de qué disposición de los Acuerdos del GATT o de la OMC se aplica?
- c. Sírvanse indicar los valores mensuales actualizados del índice de precios al por mayor para las legumbres desde agosto de 2018.

1.23.3 Pregunta de la Federación de Rusia (AG-IMS ID 90029)

En noviembre de 2017, el Gobierno de la India aumentó hasta el 50% los aranceles de importación sobre los guisantes amarillos. Además de esta medida, el 25 de abril de 2018, la India introdujo una restricción a la importación de guisantes amarillos. Con arreglo a esta nueva restricción, el volumen permitido de importaciones de guisantes amarillos al territorio de la India será de 100.000 toneladas métricas del 1º de abril al 30 de junio de 2018. Tras la expiración de esta medida el contingente se prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2018. A finales de diciembre de 2018, el Ministerio de Comercio e Industria de la India publicó un anuncio por el que se restringió la importación de guisantes amarillos entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2019.

Se ruega a la India que tenga a bien aclarar las siguientes cuestiones:

- a. ¿Cuál es la cantidad de guisantes amarillos que se puede importar entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2019?
- b. ¿Podría la India indicar la cantidad de guisantes amarillos importados entre el 1º de abril y el 25 de abril de 2018, entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2018 y entre el 2 de julio y el 30 de septiembre de 2018?

c. ¿De qué manera es esta medida compatible con el párrafo 1 del artículo XI del GATT y el párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura?

1.23.4 Pregunta de Ucrania (AG-IMS ID 90004)

La India aplica restricciones cuantitativas a las importaciones de guisantes secos desde abril de 2018. Ucrania entiende que estas restricciones dejaron de aplicarse el 31 de diciembre de 2018. Con arreglo a los medios de comunicación, la India prevé una bajada de la producción nacional de legumbres en 2019.

- a. ¿Podría la India confirmar que las restricciones cuantitativas para los guisantes secos ya no se aplican desde el 1º de enero de 2019?
- b. ¿Dispone la India de estimaciones preliminares relativas a la producción de legumbres para 2019 y qué factores se consideran decisivos para su nivel de producción de guisantes secos en 2019?
- c. ¿Tiene la India la intención de reintroducir restricciones cuantitativas o de otro tipo sobre las importaciones de legumbres en 2019?

1.23.5 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90043)

Los Estados Unidos señalan que la India ha prorrogado de nuevo la restricción cuantitativa para los guisantes hasta el 31 de marzo de 2019.

- a. La India ha indicado que las restricciones cuantitativas, que se aplicaron por primera vez en abril de 2017, son temporales. ¿Cuándo tiene previsto la India eliminar la restricción?
- b. ¿Cuáles son los criterios que aplica la India para determinar el mantenimiento o la eliminación de las restricciones cuantitativas?
- c. Anteriormente la India ha convenido en proporcionar una explicación de las restricciones en otros Comités de la OMC. ¿Cuándo y en qué Comité proporcionará la India una explicación completa?

1.24 Políticas de la India relativas al azúcar

1.24.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90033)

En relación con las preguntas que planteó anteriormente sobre las medidas relativas al azúcar aplicadas por el Gobierno de la India, Australia desea formular una serie de preguntas complementarias.

- a. ¿Podría la India indicar si aumentará el precio de venta mínimo obligatorio del azúcar, que actualmente es de Rs 29 por kg?
- b. ¿Aumentará el Gobierno de la India el nivel de las existencias reguladoras de azúcar, que actualmente es de tres millones de toneladas? Además, ¿tiene previsto el Gobierno de la India aumentar el reembolso del costo de mantenimiento, que actualmente asciende a Rs 1.175 millones?

1.25 Subvenciones de la India a la exportación de leche desnatada en polvo

1.25.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90002)

a. En respuesta a las preguntas AG-IMS ID 89026 y AG-IMS ID 88070 formuladas en reuniones anteriores, la India prometió indicar:

- el volumen total de exportaciones de leche desnatada en polvo subvencionadas;
- el valor total de las subvenciones y;
- el costo total de estas subvenciones conforme a lo prometido.

No obstante, estos datos aún no están disponibles en AG-IMS. ¿Podría la India proporcionarlos lo antes posible, tanto a nivel del Gobierno federal como de los estados de Gujarat y Maharashtra, respectivamente?

b. En la última reunión, la India también señaló que tenía la intención de notificar sus subvenciones a la exportación. ¿Puede la India indicar un posible plazo para esta notificación?

1.26 Régimen de contingentes para la importación de Mongolia

1.26.1 Pregunta de la Federación de Rusia (AG-IMS ID 90027)

Preguntas complementarias a las preguntas AG-IMS ID 87094 e ID 88104:

En 2013 Mongolia estableció un régimen cuantitativo para la importación de determinados productos agrícolas, incluidas la harina de trigo y la leche. A fines de 2016 el Ministerio de Alimentación, Agricultura e Industria Ligera de Mongolia estableció una prohibición a la importación de harina de trigo. En mayo de 2018 Mongolia impuso un contingente de importación para la harina de trigo hasta el final del año 2018. El Ministerio de Alimentación, Agricultura e Industria Ligera de Mongolia publicó un aviso en el que pedía a los importadores que no presentaran las solicitudes de asignación del volumen contingentario hasta julio de 2018. A pesar de que el plazo para presentar dichas solicitudes era el 19 de julio de 2018, el Ministerio de Alimentación, Agricultura e Industria Ligera de Mongolia no asignó el volumen contingentario a los importadores de harina de trigo en 2018. Como consecuencia, las importaciones estaban restringidas incluso dentro del volumen contingentario; y se mantuvo una prohibición de facto de importar harina de trigo a lo largo de todo el año pasado. El 18 de enero de 2019, el Ministerio de Alimentación, Agricultura e Industria Ligera de Mongolia publicó un decreto que abre la importación de determinadas cantidades de productos agrícolas, incluidas la harina de trigo y la leche. La Federación de Rusia acoge con interés la intención de Mongolia de introducir un contingente de importación para la harina de trigo en 2019. No obstante, la Federación de Rusia desea que Mongolia le proporcione más aclaraciones relativas a su régimen contingentario, en particular, que responda a las siguientes preguntas:

- a. ¿Podría Mongolia explicar las razones para no asignar el volumen contingentario de la harina de trigo a los importadores en 2018?
- b. ¿Tiene Mongolia la intención de asignar el volumen contingentario a los importadores de harina de trigo para el año contingentario 2019? ¿Cuándo publicará Mongolia la decisión de asignar el volumen contingentario a los importadores?
- c. Sírvanse explicar cómo las restricciones a la importación aplicadas por Mongolia, tanto los contingentes como las prohibiciones a la importación, son compatibles con el artículo XI del GATT de 1994 y el párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura.

1.27 Subvenciones del Pakistán a la exportación de trigo

1.27.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90045)

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 88072, el Pakistán declaró que solo otorga ayuda al transporte y a la comercialización para las exportaciones. Con arreglo al párrafo 1 d) del artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura, esto incluiría, por ejemplo: los costos de manipulación, perfeccionamiento y otros gastos de transformación, los costos de los transportes y fletes internacionales, así como tarifas favorables de los transportes y fletes internos. Sírvanse tomar nota de que a) el precio de sostenimiento en el Pakistán es de Rs 1.300 por 40 kg, o de aproximadamente 265 dólares EE.UU. por tonelada métrica a los tipos de cambio de agosto de 2018, y b) que el Pakistán autorizó el precio de subvención de las exportaciones de hasta 159 dólares EE.UU. por tonelada métrica. Según estimaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, si todos los demás costos

estuviesen abarcados y el trigo se vendiese a ese precio f.o.b., el Pakistán seguiría siendo uno de los países con los precios más elevados del mundo.

a. Sírvanse proporcionar información y datos adicionales que aclararían que la subvención solo se otorga para las tarifas de los transportes y fletes internos de los envíos de exportación.

Con arreglo a la Decisión Ministerial de Nairobi, "los Miembros tratarán de no aumentar sus subvenciones a la exportación por encima del nivel medio de los cinco últimos años respecto de cada producto". A comienzos de 2018, el Pakistán anunció una subvención para las exportaciones de trigo, que expiró el 30 de junio de 2018. Al parecer, también anunció fondos adicionales para subvencionar las exportaciones de trigo en noviembre de 2018.

- Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los programas de subvenciones a la exportación de trigo, incluida la cantidad de trigo exportado en el marco de estos programas en 2018.
- c. Sírvanse precisar cómo difiere esta medida de la medida anterior que regulaba el programa y que expiró en junio.
- d. ¿Tiene el Pakistán la intención de aumentar o prorrogar sus niveles actuales de ayuda a la exportación de trigo en el futuro?

1.28 Impuesto aplicado por Sri Lanka a la leche en polvo importada

1.28.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 90068)

Nueva Zelandia hace referencia a la pregunta que formuló en la reunión del Comité de Agricultura de noviembre de 2018 (AG-IMS ID 89064), en la que señaló que Sri Lanka aplicaba un impuesto sobre el valor añadido a la leche en polvo importada, mientras que eximía de su pago a los productores nacionales.

a. Nueva Zelandia pide de nuevo a Sri Lanka que explique cómo cumple la aplicación del IVA al producto importado y no a los bienes producidos en el país lo dispuesto en el artículo III del GATT de 1947.

En la última reunión del Comité de Agricultura, Nueva Zelandia creyó entender que el arancel aplicado a la leche en polvo se eliminaría durante dos semanas para que los importadores de leche en polvo pudieran realizar el despacho de aduana del producto. Al término de ese período de dos semanas se volvería a imponer un arancel más bajo y estaba previsto llevar a cabo un examen de las disposiciones arancelarias relativas a la leche en polvo en enero de 2019.

b. ¿Puede Sri Lanka proporcionar a los Miembros información actualizada sobre sus progresos respecto del examen de sus disposiciones arancelarias?

1.29 Exportaciones de harina y la Junta de Cereales de Turquía

1.29.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 90009)

Con arreglo a las últimas estadísticas de exportación de que se dispone, Turquía ha aumentado la exportación de harina de 2,1 millones de toneladas en 2013 a casi 3,5 millones de toneladas en 2017 (fuente: GTA), lo que supone un aumento del 63% en cuatro años.

| Año | Código aduanero | Volumen exportado en toneladas |
|------|-----------------|--------------------------------|
| 2013 | 11 01 00 | 2.142.367 |
| 2014 | 11 01 00 | 2.207.218 |
| 2015 | 11 01 00 | 2.796.517 |
| 2016 | 11 01 00 | 3.532.690 |
| 2017 | 11 01 00 | 3.489.624 |

a. ¿Puede Turquía indicar qué parte de ese volumen se ha exportado en el marco del tráfico de perfeccionamiento activo?

Además, la Junta de Cereales de Turquía (TMO) ha comprado trigo común en el mercado interno y lo ha vendido en ese mismo mercado a un precio más bajo. Por ejemplo, en 2013 el precio de compra se situaba entre 296 \$/tonelada y 386 \$/tonelada, mientras que se vendió en el mercado turco por 223 \$/tonelada.

- b. ¿Puede Turquía explicar con más detalle este plan de compra y venta de trigo por la TMO desde 2013, incluidos los precios?
- c. ¿Cómo tiene previsto Turquía notificar esta ayuda en sus futuras notificaciones en forma de cuadro DS.1?

1.30 Medidas de ayuda interna propuestas por los Estados Unidos

1.30.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 90035)

Australia da las gracias a los Estados Unidos por la información actualizada que proporcionaron en relación con las preguntas que formuló en la octogésima novena reunión del Comité de Agricultura relativas a la aplicación del paquete de asistencia al comercio a favor de los agricultores afectados por las medidas de retorsión. Australia solicita a los Estados Unidos información actualizada sobre la segunda y última ronda de pagos de mitigación de los perjuicios comerciales anunciados en diciembre de 2018.

- a. Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de las solicitudes para el Programa de Facilitación del Mercado se cerró el 14 de febrero, ¿podrían los Estados Unidos indicar la cuantía total de los gastos en el marco del programa?
- b. ¿Cuántas solicitudes se recibieron (por producto)?
- c. Si el gasto total es inferior a 9.600 millones de dólares, según estimaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, ¿se utilizarán los fondos excedentarios (12.000 millones restantes) para otros programas agrícolas?

1.31 Ayuda de los Estados Unidos al sector del algodón

1.31.1 Pregunta de la India (AG-IMS ID 90036)

La Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018 confirió a los productores de algodón el derecho a acogerse a los programas de ayuda a la agricultura previstos en el Título I designando el algodón bruto, a saber, una combinación de algodón despepitado y semilla de algodón, como un producto abarcado a partir de la campaña de comercialización 2018/2019. Se pide a los Estados Unidos que expliquen las siguientes cuestiones:

- a. ¿Qué factores se tomaron en cuenta para fijar el precio de referencia del algodón bruto en 36,7 céntimos por libra?
- b. ¿Por qué era necesario incluir el algodón bruto entre los productos abarcados para que pudiera acogerse a los Programas PLC y ARC?
- c. Se entiende que para el algodón bruto, los pagos en el marco del Programa PLC se realizarán si el precio medio de la campaña de comercialización cae por debajo del precio de referencia. ¿Cómo se calculará el precio medio de la campaña de comercialización?
- d. En el caso de que el precio medio de la campaña de comercialización se base en los precios ponderados del algodón *upland* y la semilla de algodón, ¿qué criterios de ponderación se utilizarán?
- e. Sírvanse proporcionar los datos relativos a la superficie total dedicada al cultivo de algodón en los años 2014 a 2019. Desde que el algodón es un producto abarcado en virtud de la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018, ¿cuántas superficies genéricas se han reasignado para el cultivo de algodón?

f. Sírvanse proporcionar datos que indiquen el número de productores de algodón que se han beneficiado de los Programas PLC y ARC desde 2018 hasta la fecha.

El Programa de Repartición de los Costos del Desmotado del Algodón (CGCS) de 2016 era un programa del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos que realizaba un pago extraordinario a los productores de algodón para sufragar los costos de desmotado. Un programa similar introducido en 2018, justo después de la adopción de la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018, incluyó el "algodón bruto" en la lista de productos comprendidos, de modo que los productores de algodón tenían derecho a acogerse al Programa de Cobertura de Pérdidas relacionadas con los Precios (PLC) y el Programa de Cobertura de Riesgos Agrícolas (ARC).

g. En este contexto, ¿podrían los Estados Unidos aclarar si un productor de algodón abarcado en el marco de los Programas PLC o ARC también podrá beneficiarse del Programa de Repartición de los Costos del Desmotado del Algodón (CGCS) de 2018?

1.32 Incentivos a la exportación de tabaco de Zimbabwe

1.32.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 90046)

Como observación complementaria a las preguntas AG-IMS ID 89033 y AG-IMS ID 88076, los Estados Unidos desean reiterar la siguiente pregunta, que no ha sido respondida por escrito por Zimbabwe:

Los Estados Unidos entienden que el Banco de la Reserva del Gobierno de Zimbabwe (que es el Banco Central del país) otorga a los productores de tabaco una prima por sus resultados de exportación como incentivo para aumentar la producción nacional y las exportaciones. Para la campaña de comercialización 2018, el Banco Central ha aumentado el incentivo a la exportación del 5% al 12% y hasta el 17,5% para los principales exportadores.

- a. Sírvanse explicar estas medidas de ayuda a la agricultura aplicadas por el Banco Central de Zimbabwe durante los períodos de comercialización 2017 y 2018.
- b. ¿En virtud de qué disposiciones jurídicas del Acuerdo sobre la Agricultura y la Decisión de Nairobi se autoriza este tipo de medida de ayuda a la agricultura?

2 CUESTIONES PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS NOTIFICACIONES

2.1 Importaciones en el marco de compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo (cuadro MA.2)

2.1.1 India (G/AG/N/IND/14)

AG-IMS ID 90072: Pregunta de Australia - Utilización de los contingentes arancelarios

Australia acoge con satisfacción la notificación de la India relativa a las importaciones sujetas a contingentes arancelarios (cuadro MA.2) correspondiente a las campañas de comercialización 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017.

- ¿Puede la India explicar el motivo de la subutilización del contingente arancelario para el maíz en las campañas de comercialización 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017?
 - i. ¿Puede la India explicar si la subutilización se debía a la coyuntura del mercado, a la existencia de MSF o a una administración restrictiva de los contingentes arancelarios?
 - ii. ¿Puede la India explicar el motivo de la falta de solicitudes en las campañas de comercialización 2010/2011, 2012/2013, 2014/2015 y 2016/2017?

b. ¿Puede la India explicar qué medidas está adoptando para aumentar la utilización del contingente arancelario subutilizado, de conformidad con el objetivo del examen del funcionamiento de la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios?

2.1.2 Israel (G/AG/N/ISR/70)

AG-IMS ID 90030: Pregunta de la Federación de Rusia - Cuestiones de transparencia

Las "importaciones efectuadas dentro del contingente durante el período" notificadas para todos los contingentes arancelarios excedían considerablemente la "cuantía del contingente arancelario en el período", mientras que la tasa de utilización es del 100%. ¿Es correcto afirmar que los volúmenes indicados en la columna "importaciones efectuadas dentro del contingente durante el período" representan las importaciones totales (incluidas las importaciones fuera del contingente) en el marco de la(s) línea(s) arancelaria(s) para la(s) que se abrieron los contingentes arancelarios?

2.1.3 Ex República Yugoslava de Macedonia (G/AG/N/MKD/22, G/AG/N/MKD/24)

AG-IMS ID 90048: Pregunta de la Federación de Rusia - Utilización de los contingentes arancelarios

La tasa de utilización del contingente arancelario para "las demás escandas, excepto trigo blando y morcajo (tranquillón), para siembra" ha disminuido casi un 20% (del 28% al 9,4%) dando lugar a una tasa de utilización bastante baja, como notificó la ex República Yugoslava de Macedonia en los documentos G/AG/N/MKD/22 y G/AG/MKD/24. ¿Podría la ex República Yugoslava de Macedonia aclarar los motivos de la disminución y de las bajas tasas de utilización del contingente arancelario mencionado?

AG-IMS ID 90073: Pregunta de Australia - Utilización de los contingentes arancelarios

Australia acoge con interés la notificación de la ex República Yugoslava de Macedonia relativa a las importaciones sujetas a contingentes arancelarios (cuadro MA.2) correspondiente a la campaña de comercialización 2018 (G/AG/N/MKD/24).

- a. ¿Puede la ex República Yugoslava de Macedonia explicar la razón de la subutilización del contingente arancelario de las escandas para la campaña de comercialización 2018?
 - i. ¿Puede la ex República Yugoslava de Macedonia explicar si la subutilización se debía a la coyuntura del mercado, a la existencia de MSF o a una administración restrictiva de los contingentes arancelarios?
- b. ¿Puede la ex República Yugoslava de Macedonia explicar qué medidas está adoptando para aumentar la utilización del contingente arancelario subutilizado, de conformidad con el objetivo del examen del funcionamiento de la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios?

AG-IMS ID 90090: Pregunta del Canadá - Utilización de los contingentes arancelarios

El Canadá señala que, en la última notificación en forma de cuadro MA.2 de la ex República Yugoslava de Macedonia (G/AG/N/MKD/24), correspondiente a la campaña de comercialización 2018, la tasa de utilización de su único contingente arancelario (trigo, excepto trigo duro o semillas) es baja (9,4%). En las notificaciones anteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia (G/AG/N/MKD/19 y G/AG/N/MKD/22), correspondientes a las campañas de comercialización 2013-2017, el Canadá observa que la tasa de utilización del mismo contingente arancelario es igual o inferior al 30%.

- a. ¿Podría la ex República Yugoslava de Macedonia explicar por qué la tasa de utilización de su contingente arancelario para el trigo sigue siendo baja?
- b. ¿Ha considerado la ex República Yugoslava de Macedonia la posibilidad de incluir una política de administración de contingentes arancelarios que favorezca su utilización?

2.1.4 Ucrania (G/AG/N/UKR/32)

AG-IMS ID 90074: Pregunta de Australia - Utilización de los contingentes arancelarios

Australia acoge con interés la notificación de Ucrania relativa a las importaciones sujetas a contingentes arancelarios (cuadro MA.2) correspondiente al año civil 2017.

- a. ¿Puede Ucrania explicar la razón de la subutilización del contingente arancelario para el azúcar de caña en bruto en 2017?
 - i. ¿Puede Ucrania explicar si la subutilización se debía a la coyuntura del mercado, a la existencia de MSF o a una administración restrictiva de los contingentes arancelarios?
- b. ¿Puede Ucrania explicar qué medidas está adoptando para aumentar la utilización del contingente arancelario subutilizado, de conformidad con el objetivo del examen del funcionamiento de la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios?

2.2 Salvaguardias especiales para la agricultura (cuadros MA.3 a MA.5)

2.2.1 Taipei Chino (G/AG/N/TPKM/168, G/AG/N/TPKM/169, G/AG/N/TPKM/171)

AG-IMS ID 90049: Pregunta de la Federación de Rusia - Cuestiones de transparencia

Pregunta complementaria a la pregunta AG-IMS ID 89073:

La salvaguardia especial basada en el volumen para el ajo, en vigor desde el 14 de diciembre de 2018, se notificó el 3 de enero de 2019 (G/AG/N/TPKM/168). La salvaguardia especial basada en el volumen para el shiitake seco, en vigor desde el 21 de diciembre de 2018, se notificó el 17 de enero de 2019 (G/AG/N/TPKM/169). La salvaguardia especial basada en el volumen para los cacahuetes (maníes), en vigor desde el 25 de diciembre de 2018, se notificó el 22 de enero de 2019 (G/AG/N/TPKM/171). La salvaguardia especial basada en el volumen para las alubias rojas, en vigor desde el 21 de diciembre de 2018, se notificó el 24 de enero de 2019 (G/AG/N/TPKM/172).

El párrafo 7 del artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura dispone que "Todo Miembro que adopte medidas con arreglo al apartado a) del párrafo 1 *supra* avisará de ello ..., en cualquier caso, dentro de los 10 días siguientes a la aplicación de las medidas". ¿Podría el Taipei Chino aclarar los motivos de este retraso?

2.3 Compromisos de ayuda interna (cuadro DS.1)

2.3.1 Australia (G/AG/N/AUS/117, G/AG/N/AUS/118)

AG-IMS ID 90050: Pregunta de los Estados Unidos de América - MGA no referida a productos específicos

Cuadro justificante DS.9:

Los Estados Unidos entienden que el "Paquete de Ayuda para Pequeños Exportadores" proporciona a los pequeños exportadores una reducción del 50% de los costos de registro de las exportaciones. En el marco de este Paquete se financiaron proyectos destinados a reducir los obstáculos y/o a prestar asistencia a los pequeños exportadores en la formulación de estrategias de comercialización mediante el pago de donaciones durante algunos años, hasta 2021-2022.

Sírvanse especificar los criterios que hay que cumplir para beneficiarse de esta medida, en particular a) si hay productos básicos u otros productos que no tienen derecho a recibir pagos y b) si hay alguna obligación de exportar.

2.3.2 Australia (G/AG/N/AUS/99, G/AG/N/AUS/109)

AG-IMS ID 90059: Pregunta de la India - Otra MGA/MAE por productos específicos

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 88050 de la India relativa a la ayuda otorgada por el Gobierno australiano a las exportaciones de ganado en pie a Indonesia, Australia señala que "... [s]olo tenían derecho a la ayuda [los productores primarios] que participaban en el negocio de exportación de ganado en pie a Indonesia durante el ejercicio financiero 2011-2012". Con arreglo a esta afirmación, parece que el Gobierno australiano otorgaba incentivos a los productores primarios sobre la base de sus resultados de exportación. ¿Cómo justifica Australia la notificación de la ayuda antes mencionada como ayuda interna y no como una subvención a la exportación?

2.3.3 Brasil (G/AG/N/BRA/52)

AG-IMS ID 90014: Pregunta de la Unión Europea - MGA no referida a productos específicos

- a. Para las medidas de crédito a la comercialización:
 - i. ¿Puede el Brasil indicar la cuantía total de los créditos y el tipo subvencionado medio para estos préstamos/créditos?
 - ii. ¿Puede el Brasil indicar el tipo comercial de los préstamos bancarios para esos tipos de préstamos?
- b. Para los programas de reescalonamiento de deudas, ¿puede el Brasil explicar con más detalle cómo funcionan estos programas, los criterios de admisibilidad y los tipos de explotaciones agrícolas que más se benefician de estos programas?

2.3.4 China (G/AG/N/CHN/42, G/AG/N/CHN/43, G/AG/N/CHN/44, G/AG/N/CHN/45, G/AG/N/CHN/46, G/AG/N/CHN/47)

AG-IMS ID 90077: Pregunta de Australia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Australia pide a China que le proporcione más información sobre los siguientes aspectos de sus recientes notificaciones relativas a la ayuda interna correspondientes al período 2011-2016 (G/AG/N/CHN/42 a G/AG/N/CHN/47).

- a. En el período 2011-2016, ¿tenían todos los agricultores el derecho a recibir el precio mínimo de compra y acceder a las medidas de reserva temporal para los siguientes productos básicos?
 - maíz (2011-2016);
 - habas de soja (2011-2014);
 - algodón (2011-2014);
 - semillas de nabina (colza) (2011-2015);
 - azúcar (2011-2013);
 - trigo (2011-2016);
 - arroz (2011-2016).
- b. Además, Australia agradecería recibir más información sobre el diseño y la estructura del Programa de Reserva Temporal. ¿Hay algún otro producto agrícola que pueda actualmente acogerse al Programa?
- c. Australia agradecería que China le aclarara por qué la producción con derecho a ayuda y el precio administrado de las variedades de arroz índica y japónica se convirtieron a los del arroz blanqueado. ¿Cuál es la base de la tasa de conversión del 70% indicada en estas notificaciones?
- d. Australia desea obtener más detalles de los programas o las medidas incluidos en "otros pagos directos no exentos" para la soja y el algodón en el período 2014-2016.

e. ¿Podría China proporcionar más ejemplos de programas incluidos en el marco de las "subvenciones generales para suministros destinados a la producción agropecuaria" en el período 2011-2016?

AG-IMS ID 90021: Pregunta de la Unión Europea - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

La UE observa que varios informes de prensa chinos hacen referencia a la política de seguros de las cosechas en vigor.

- a. ¿Puede China describir con más detalle los instrumentos que utiliza en este contexto, incluido el nivel de pérdidas que se requiere para poder solicitar esa ayuda?
- b. ¿Puede China indicar cómo se han incluido estas medidas en las notificaciones en forma de cuadro DS.1 correspondientes al período 2011-2016?

AG-IMS ID 90061: Pregunta de la Federación de Rusia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

La MGA Total Corriente para el maíz en 2015 es la suma de la ayuda otorgada en el marco del "Programa de Reserva Temporal" y la "subvención para las semillas y variedades de cultivos mejoradas". El Programa de Reserva Temporal para el maíz finalizó en 2016 (nota "c" del cuadro justificante DS.5 de la notificación G/AG/N/CHN/44). En el cuadro justificante DS.7 de la notificación G/AG/N/CHN/46 se indica que la aplicación del "precio indicativo" y la "subvención para las semillas y variedades de cultivos mejoradas" para las habas de soja se ha traducido en una MGA Total de CNY 6.580 millones. Con arreglo al cuadro justificante DS.4, la ayuda de CNY 6.580 millones se incluyó en el cálculo de la MGA Total Corriente.

La MGA Total Corriente para el algodón en 2015 comprende el "precio indicativo", la "subvención para las semillas y variedades de cultivos mejoradas" y la "subvención de los gastos de transporte del algodón desde la Región Autónoma de Xinjiang Uygur". Las notas "c" a "f" del cuadro justificante DS.5 de la notificación G/AG/N/CHN/44 señalan que las siguientes medidas finalizaron: "c. El Programa de Reserva Temporal para el maíz finalizó en 2016. d. El Programa de Reserva Temporal para el algodón finalizó en 2014. f. El Programa de Reserva Temporal para las semillas de nabina (colza) finalizó en 2015".

La nota "c" del cuadro DS.1 de la notificación G/AG/N/CHN/46 correspondiente al año civil 2015 especifica que se dejaron de aplicar todas las medidas que daban como resultado el nivel de MGA Total Corriente indicado en la columna 3 del cuadro DS.1. Las medidas antes mencionadas incluyen ayudas al maíz, el algodón y las habas de soja. La nota "c" del cuadro justificante DS.4 de la notificación G/AG/N/CHN/46 indica que las medidas de ayuda para el maíz, las habas de soja y el algodón dejaron de aplicarse.

Se indica claramente que se dejaron de aplicar los Programas de Reserva Temporal para el maíz, las habas de soja y el algodón, pero no se hace referencia a las otras medidas antes mencionadas. La notificación G/AG/N/CHN/47 correspondiente al año civil 2016 aún incluye la "subvención para las semillas y variedades de cultivos mejoradas" para el maíz, el "precio indicativo" para las habas de soja, el "precio indicativo" para el algodón y la "subvención de los gastos de transporte del algodón desde la Región Autónoma de Xinjiang Uygur" para el algodón.

¿Podría China aclarar si se dejaron de aplicar la "subvención para las semillas y variedades de cultivos mejoradas" para el maíz; el "precio indicativo" para las habas de soja, el "precio indicativo" y la "subvención para las semillas y variedades de cultivos mejoradas" para el algodón; y la "subvención de los gastos de transporte del algodón desde la Región Autónoma de Xinjiang Uygur"? En caso afirmativo, sírvanse especificar cuándo.

AG-IMS ID 90056: Pregunta de la Federación de Rusia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

La Federación de Rusia acoge con interés las notificaciones relativas a la ayuda interna correspondientes a los años civiles 2011 a 2016 presentadas por China el 11 de diciembre de 2018.

- a. ¿Podría China indicar las razones de la demora en la presentación de las notificaciones desde 2011?
- b. ¿Cuándo tiene previsto China notificar sus medidas de ayuda interna correspondientes al año civil 2017?

En las notificaciones G/AG/N/CHN/42, G/AG/N/CHN/43, G/AG/N/CHN/44, G/AG/N/CHN/45, G/AG/N/CHN/46, G/AG/N/CHN/47, entre las medidas para las que se solicita una exención de los compromisos de exención, se mencionan la "ayuda alimentaria interna", la "ayuda a los ingresos desconectada" y los "programas de asistencia regional".

- c. ¿Podría China proporcionar más detalles de la "ayuda alimentaria interna", incluidos los criterios de admisibilidad y los precios a los que compra el Gobierno los productos alimenticios?
- d. ¿Podría China proporcionar más detalles sobre los criterios que hay que cumplir para recibir la "ayuda a los ingresos desconectada"?
- e. ¿Podría China especificar sobre la base de qué criterios se califica una región de desfavorecida?

AG-IMS ID 90055: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Desde 2016, China otorga a los elaboradores de maíz del noreste del país una subvención para la "elaboración avanzada" (RMB 3.000 millones en 2016) que se gestiona a nivel provincial y se financia con fondos del Gobierno Central. El 25 de febrero de 2017, tres provincias del noreste de China anunciaron los "Procedimientos para la administración de las subvenciones financieras destinadas a las empresas de elaboración de piensos de las provincias de Jilin, Liaoning y Heilongjiang". Sírvanse explicar cuándo y dónde notificará China esta política.

AG-IMS ID 90051: Pregunta de los Estados Unidos de América - Servicios generales: investigación

En el cuadro justificante DS.1 de los documentos G/AG/N/CHN/42, G/AG/N/CHN/43, G/AG/N/CHN/44, G/AG/N/CHN/45, G/AG/N/CHN/46 y G/AG/N/CHN/47, China notifica desembolsos gubernamentales destinados a la investigación agrícola de menos de RMB 13.800 a RMB 22.300 millones al año (21.000 millones de dólares EE.UU. a 33.000 millones de dólares EE.UU.). Sírvanse explicar qué actividades de investigación se incluyen en este cálculo.

AG-IMS ID 90052: Pregunta de los Estados Unidos de América - Servicios generales: servicios de inspección

En relación con el punto 2 e) del cuadro justificante DS.1, en 2015, China aplicó su "Ley sobre la Higiene Alimentaria" explicada en el documento G/SPS/N/CHN/1055, que incluye rigurosos requisitos en materia de cuarentena e inspección. En el cuadro justificante DS.1 de los documentos G/AG/N/CHN/42, G/AG/N/CHN/43, G/AG/N/CHN/44, G/AG/N/CHN/45, G/AG/N/CHN/46 y G/AG/N/CHN/47, China notifica sus desembolsos para los servicios de inspección entre 2011 y 2016, que van de RMB 6.000 millones a RMB 9.400 millones (10.000 millones de dólares EE.UU.) anualmente. Sírvanse explicar qué incluyen estos desembolsos. Por ejemplo, ¿comprenden las compras del equipo de diagnóstico necesario para aplicar la "Ley sobre la Higiene Alimentaria de la República Popular China"?

AG-IMS ID 90112: Pregunta del Japón - Servicios generales: otros

En la notificación en forma de cuadro DS.1 correspondiente al año civil 2016 (G/AG/N/CHN/47), los gastos en el marco de "Otros servicios generales" representan más del 50% de los gastos relativos

a los "Servicios generales". El Japón agradece que China proporcione algunos ejemplos de los gastos relativos a los otros servicios generales tales como los gastos de funcionamiento relacionados con edificios, instalaciones, etc. No obstante, ¿podría China explicar de manera más detallada los tipos de servicios que suministra y cuánto gasta en sus servicios?

AG-IMS ID 90058: Pregunta de la Federación de Rusia - Servicios generales: otros

La categoría "Otros servicios generales" del compartimento verde (notificaciones G/AG/N/CHN/42, G/AG/N/CHN/43, G/AG/N/CHN/44, G/AG/N/CHN/45, G/AG/N/CHN/46, G/AG/N/CHN/47) contiene "gastos de funcionamiento relacionados con edificios, instalaciones, salarios y gastos de organismos administrativos y de servicios en el sector agrícola, así como las pensiones de jubilación de los funcionarios de esos organismos". ¿Podría China proporcionar más información sobre los edificios y las instalaciones que son objeto de ayuda en el marco de la categoría "Otros servicios generales"? ¿Qué gastos de funcionamiento abarca esta subvención?

AG-IMS ID 90093: Pregunta del Brasil - Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria

Con arreglo al cuadro justificante DS.1 de las notificaciones G/AG/N/CHN/42 a G/AG/N/CHN/47, el volumen de las medidas exentas de los compromisos de reducción en forma de constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria ha aumentado.

- a. ¿Podría China proporcionar datos sobre la cuantía de la ayuda que recibió cada uno de los cultivos beneficiarios de 2011 a 2016?
 - i. Si procede, ¿podría China aclarar el mecanismo de gestión de estas existencias, la variación de estas existencias desde 2011 y su estado actual?
- b. ¿Podría China proporcionar datos oficiales y actualizados sobre las exportaciones de cultivos que más se beneficiaron de esos programas?

AG-IMS ID 90113: Pregunta del Japón - Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria

Con arreglo a las notificaciones en forma de cuadro DS.1 correspondientes al período 2011-2016, China constituye existencias de trigo, maíz, arroz, aceites vegetales y azúcar con fines de seguridad alimentaria. El Japón agradecería que China explicara la cuantía fijada como objetivo y la cuantía real de las existencias por producto.

AG-IMS ID 90001: Pregunta de la Unión Europea - Pagos directos: ayuda a los ingresos desconectada

China - G/AG/CHN/47 - Ayuda a los ingresos desconectada

La ayuda a los ingresos desconectada aumentó de CNY 21.700 millones en 2015 a CNY 162.000 millones en 2016.

- a. ¿Puede China explicar con más detalle este aumento? Si se debe a nuevas medidas, ¿puede China explicar de manera detallada los criterios relativos a estas nuevas medidas de ayuda y, en particular, los criterios de admisibilidad y cómo se realizan estos pagos a los agricultores? ¿Qué tipo de agricultores tiene derecho a esta ayuda y existen diferencias regionales en relación con estos pagos?
- b. ¿Puede China explicar con más detalle los gastos anuales futuros previstos en relación con esta ayuda a los ingresos desconectada para los años 2017 a 2019?
- c. ¿Tiene China la intención de presentar una notificación en forma de cuadro DS.2 para estas medidas, tal y como ha hecho para las medidas del compartimento azul relacionadas con el algodón y el maíz en los documentos G/AG/N/CHN/48 y G/AG/N/CHN/49, respectivamente, conforme a lo previsto en el artículo 18?

AG-IMS ID 90114: Pregunta del Japón - Pagos directos: ayuda a los ingresos desconectada

China otorga ayuda a los ingresos desconectada.

- a. ¿Podría China explicar detalladamente qué tipo de medidas aplica?
- b. El artículo 6 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura prescribe los criterios que hay que cumplir para recibir la ayuda a los ingresos desconectada. Por ejemplo, la cuantía de los pagos no se basará en el volumen de la producción en cualquier año posterior al período de base. ¿Podría China explicar con detalle si las medidas antes mencionadas cumplen dichos requisitos?
- c. ¿Podría China explicar la razón de este aumento drástico de los gastos de 2015 a 2016?

AG-IMS ID 90053: Pregunta de los Estados Unidos de América - Pagos directos: pagos en concepto de socorro en caso de desastres naturales

Teniendo en cuenta la categoría titulada "pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales" que figura en el cuadro justificante DS.1, sírvanse explicar cómo clasifica China sus gastos en concepto de subvenciones de las primas del seguro de las cosechas en las siguientes notificaciones: G/AG/N/CHN/42, G/AG/N/CHN/43, G/AG/N/CHN/44, G/AG/N/CHN/45, G/AG/N/CHN/46 y G/AG/N/CHN/47. ¿Cuál fue el valor total de los pagos anuales de subvenciones de las primas realizados por China entre 2011 y 2016?

AG-IMS ID 90016: Pregunta de la Unión Europea - Pagos directos: pagos en el marco de programas de asistencia regional

La Unión Europea observa que China aumentó considerablemente el uso de determinados tipos de ayuda del compartimento verde entre 2015 y 2016 (G/AG/N/CHN/47). La ayuda en forma de programas de asistencia regional aumentó de CNY 117.857 millones a CNY 220.378 millones (87%). ¿Puede China explicar más detalladamente los cambios de política en los que se basa este aumento sustancial?

AG-IMS ID 90115: Pregunta del Japón - Pagos directos: pagos en el marco de programas de asistencia regional

China aplica programas de asistencia regional.

- a. ¿Podría China explicar de manera detallada qué tipo de programas aplica?
- b. El artículo 13 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura prescribe los requisitos que hay que cumplir para beneficiarse de los programas de asistencia regional. ¿Podría China explicar con detalle si los programas antes mencionados cumplen dichos requisitos?

AG-IMS ID 90122: Pregunta de Australia - Pagos basados en superficies o rendimientos fijos

Australia desea obtener más información sobre la reciente notificación de China relativa a la ayuda interna correspondiente a 2016. China ha incluido las subvenciones a los productores de maíz en los pagos directos realizados en el marco de los programas de limitación de la producción (compartimento azul). Australia solicita más detalles sobre la aplicación de estas subvenciones y los requisitos que hay que cumplir para recibirlas.

- a. ¿Se introdujeron las subvenciones a los productores para sustituir con el tiempo el Programa de Reserva Temporal para el maíz?
- b. Además, ¿se ha seguido otorgando estas subvenciones a los productores en 2017 y 2018?

AG-IMS ID 90062: Pregunta de la Federación de Rusia - Pagos basados en superficies o rendimientos fijos

La notificación G/AG/N/CHN/47 incluye pagos basados en superficies y rendimientos fijos en el marco de programas de limitación de la producción. ¿Podría China proporcionar más detalles sobre el funcionamiento del programa para el maíz?

AG-IMS ID 90076: Pregunta de Australia - Nivel de compromiso consignado

En relación con la pregunta que Australia formuló en las octogésima octava y octogésima novena reuniones del Comité de Agricultura (AG-IMS ID 88009/AG-IMS ID 89083), Australia da las gracias a China por haber presentado sus notificaciones relativas a la ayuda interna correspondientes al período 2011-2016 (G/AG/N/CHN/42 a G/AG/N/CHN/47).

China ha reconocido haber incumplido varias veces el nivel *de minimis* para productos agrícolas fundamentales en el período 2011-2016. ¿Podría China indicar qué medidas ha introducido o qué reformas ha emprendido para garantizar que cumple sus obligaciones en el marco de la OMC?

AG-IMS ID 90091: Pregunta del Brasil - Nivel de compromiso consignado

Con arreglo al cuadro justificante DS.4 de las notificaciones G/AG/N/CHN/42 a 47, la ayuda en porcentaje del valor de la producción excedió el 8,5% para el algodón de 2011 a 2016; para el maíz de 2013 a 2016; para las habas de soja de 2012 a 2016, excepto en 2013; para la colza en 2011 y para el azúcar en 2012.

- a. ¿Cómo justifica China ese nivel de ayuda interna con arreglo a sus compromisos en el marco de la OMC?
- b. ¿Podría China indicar la evolución de los precios internos de estos cinco cultivos entre 2011 y 2016?

Con arreglo a las notificaciones G/AG/N/CHN/42 a 47, los programas de ayuda interna que llevaron a China a rebasar su nivel *de minimis* de ayuda y, por ende, incumplir sus compromisos de adhesión, se dejaron de aplicar en 2016 o con anterioridad.

- c. ¿Significa la expresión "se dejaron de aplicar" que dichos programas no se mantuvieron bajo los auspicios de la misma norma y que no fueron sustituidos por programas similares? ¿O en este contexto significa otra cosa? En ese caso, ¿qué?
- d. ¿Podría China especificar el impacto previsto y real (cantidades, superficie cultivada y desembolsos públicos) de la finalización de dichos programas de ayuda interna en los tres cultivos antes mencionados?

AG-IMS ID 90096: Pregunta del Canadá - Nivel de compromiso consignado

China indicó que el sostenimiento de los precios del mercado por productos específicos que excedía los niveles *de minimis* se había otorgado a los productores de algodón, maíz, colza, habas de soja y azúcar a través de programas de reserva temporal. Estos programas dejaron de aplicarse en distintas etapas, con arreglo a las notas a pie del cuadro justificante DS.5 de las notificaciones antes mencionadas. Por ejemplo, los programas de reserva temporal para las habas de soja y el algodón dejaron de aplicarse en 2014, mientras que los programas de reserva temporal para la colza y el maíz dejaron de aplicarse en 2015 y 2016, respectivamente. Además, el Canadá observa que China no indicó que el Programa de Reserva Temporal para el trigo había dejado de aplicarse y entiende que China espera que siga en vigor más allá de 2016. El Canadá agradecería que China proporcionara más detalles de estos programas de reserva temporal, en particular, aquellos para los que la ayuda otorgada estaba dentro de los niveles *de minimis* (por ejemplo, el trigo):

a. ¿Qué circunstancias, incluidas las condiciones de mercado, estaban en el origen de estos programas de reserva temporal?

- b. ¿Cuál era la base legislativa o reglamentaria de estos programas? ¿En qué se diferenciaban, por ejemplo, de los programas de precios mínimos de compra notificados por China en el período 2011-2016 para el trigo y el arroz japónica/índica?
- c. ¿Cómo funcionaban estos programas? ¿Compraba China las existencias al precio administrado aplicado para revenderlas a los precios del mercado? ¿Participaba una empresa de propiedad estatal, un monopolio o una empresa de comercio del Estado en la compra y venta de existencias? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- d. ¿Cómo se determinaban los precios administrados aplicados?
- e. Para el trigo: i. ¿Puede China confirmar si el Programa de Reserva Temporal para el trigo sigue en vigor? ¿Cuáles son los criterios de admisibilidad? ¿Podría algún productor de estos productos básicos beneficiarse del precio administrado?
- f. Para los programas que dejaron de aplicarse:
 - i. ¿Cuáles eran los criterios de admisibilidad? ¿Podía algún productor de esos productos básicos beneficiarse del precio administrado?
 - ii. ¿Se anunció públicamente que se dejarían de aplicar estos programas? En caso afirmativo, ¿cuándo?
- g. Si bien estos programas eran "temporales" y la mayoría de ellos habían dejado de aplicarse, salvo para el trigo, ¿contempla China la posibilidad de recurrir a esos programas en el futuro? ¿Cómo se asegurará China de que los programas de reserva temporal no aumenten sus niveles de ayuda por encima de su Medida Global de la Ayuda Total Consolidada en el futuro?

AG-IMS ID 90117: Pregunta del Canadá - Nivel de compromiso consignado

Con arreglo a la notificación en forma de cuadro DS.1 correspondiente al año civil 2016 (G/AG/N/CHN/47), China otorgaba ayuda al algodón, las habas de soja y el maíz, y la ayuda excedía el porcentaje *de minimis*. ¿Podría China explicar con detalle el método y el calendario para reducir la ayuda de modo que no exceda el porcentaje *de minimis*?

AG-IMS ID 90057: Pregunta de la Federación de Rusia - Nivel de compromiso consignado

Las notificaciones relativas a la ayuda interna correspondientes a los años 2011 a 2016 reflejan la MGA Total Corriente otorgada por encima del nivel indicado en la Lista de compromisos de China. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar China a fin de evitar el posible incumplimiento de sus obligaciones en virtud del párrafo 2 b) del artículo 7 y el párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo sobre la Agricultura en el futuro?

AG-IMS ID 90097: Pregunta de Tailandia - Nivel de compromiso consignado

Con arreglo a los documentos G/AG/N/CHN/42 a G/AG/N/CHN/47, China otorgó ayudas comprendidas en la MGA superiores al nivel *de minimis* entre 2011 y 2016, pero ha señalado que ya no se conceden esas ayudas. Sírvanse proporcionar detalles de los planes futuros de China respecto del gasto en concepto de ayuda interna en los años posteriores a esas notificaciones.

AG-IMS ID 90094: Pregunta del Canadá - Sostenimiento de los precios del mercado

El Canadá agradece que China haya presentado notificaciones más recientes relativas a la ayuda interna al Comité de Agricultura. El Canadá señala que la ayuda interna otorgada por China ha excedido el compromiso que contrajo en esta esfera (a saber, ayuda interna nula) en los años comprendidos en las notificaciones G/AG/N/CHN/42 (2011 - cuadro DS.1) a G/AG/N/CHN/47 (2016 - cuadro DS.1). China notificó que, durante este período, otorgó una ayuda en forma de sostenimiento de los precios del mercado por productos específicos superior a los niveles *de minimis* para el algodón, el maíz, la colza, las habas de soja y el azúcar, excediendo automáticamente su nivel de compromiso. Asimismo, notificó que había otorgado una ayuda en forma de sostenimiento

de los precios del mercado para el trigo y el arroz (cultivares japónica e índica) inferior al 8,5% del valor de la producción.

Para aquellos productos para los que la ayuda en forma de sostenimiento de los precios del mercado se notificó durante el período abarcado por las notificaciones antes mencionadas, con inclusión del algodón, el maíz, la colza, el arroz, las habas de soja, el azúcar y el trigo, el Canadá solicita información adicional:

- a. ¿Podría China aclarar si las cantidades notificadas en la columna 6 del cuadro justificante DS.5 eran las cantidades compradas por China al precio administrado aplicado?
- b. Para cada año del período 2011-2016 y para cada producto mencionado supra:
 - i. ¿Podía algún productor de esos productos básicos beneficiarse del precio administrado aplicado? En caso negativo, ¿sobre la base de qué criterios se le negaba ese derecho?
 - ii. En el caso de aquellos productores cuya producción cumplía los requisitos para beneficiarse de los precios administrados aplicados, ¿qué cantidades producían (volumen anual total en toneladas)?
- c. ¿Participaba una empresa de propiedad estatal, un monopolio o una empresa de comercio del Estado en la compra y venta de reservas a precios administrados? En ese caso, ¿cuáles?

AG-IMS ID 90118: Pregunta del Japón - Sostenimiento de los precios del mercado

China ha aplicado el Programa de Compra a Precios Mínimos, el Programa de Precios Mínimos de Compra y el Programa de Reserva Temporal en el marco del sostenimiento de los precios del mercado.

- a. ¿Podría China explicar la diferencia entre estos tres programas?
- ¿Se aplican estos tres programas como parte de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria?

AG-IMS ID 90098: Pregunta de Tailandia - Sostenimiento de los precios del mercado

En el cuadro DS.5 de los documentos G/AG/N/CHN/42 a 47, China ha indicado varios programas de "reserva temporal" para diversos productos tales como el maíz, las habas de soja, el algodón, la colza y el azúcar. Sírvanse proporcionar detalles de los programas de reserva temporal e indicar si actualmente están en vigor y para qué productos.

AG-IMS ID 90092: Pregunta del Brasil - Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

Con arreglo a la columna 6 de los cuadros justificantes DS.5 de las notificaciones G/AG/N/CHN/42 a 47, la producción con derecho a ayuda que podía recibir el precio administrado varió notablemente, incluso durante el período de aplicación de un único programa. Por ejemplo, el Programa de Reserva Temporal para el maíz se dejó de aplicar en 2016, pero la producción con derecho a ayuda fue de 2.907.000 toneladas en 2011; 3.216.000 toneladas en 2012; 1.246.000 toneladas en 2013; 2.453.000 toneladas en 2014; 467.000 toneladas en 2015 y 71.362.000 toneladas en 2016.

- a. ¿Podría China describir el funcionamiento de los programas de reserva temporal para el maíz, el algodón y las habas de soja?
- b. Si procede, ¿podría China proporcionar información sobre la admisibilidad de los agricultores, los desembolsos del Gobierno y el reglamento gubernamental aplicable a esos programas de ayuda interna?

c. ¿Podría China explicar el método que ha empleado para calcular la producción con derecho a ayuda para el algodón, el maíz y las habas de soja?

AG-IMS ID 90095: Pregunta del Canadá - Otra MGA/MAE por productos específicos

- a. En los documentos G/AG/N/CHN/42 a G/AG/N/CHN/47, China notificó medidas de ayuda por productos específicos que no eran medidas de sostenimiento de los precios del mercado, en particular para el trigo, la colza, las habas de soja y el maíz. Por ejemplo, notificó que otorgaba subvenciones para las semillas y variedades de cultivos mejoradas para esos cuatro productos. ¿Podría China confirmar si había otros programas destinados específicamente a los productores de trigo, colza, habas de soja y maíz?
- b. En el cuadro DS.6 de los documentos G/AG/N/CHN/45, G/AG/N/CHN/46 y G/AG/N/CHN/47, China notificó otros pagos directos no exentos para las habas de soja y el algodón durante el período 2014-2016, a saber, el último año notificado. El Canadá señala que estos pagos se realizaron en el marco de un tipo de medida basado en el "precio indicativo".
 - i. ¿Qué circunstancias, incluidas las condiciones de mercado, estaban en el origen de estos programas de precios indicativos?
 - ii. ¿Cómo se establecían y cuáles eran los precios indicativos? ¿En qué se diferencian de un precio administrado aplicado?
 - iii. ¿Cuántos productores podían presentar una solicitud para que se les pagara el precio indicativo? ¿Qué parte de su producción (en toneladas) podía beneficiarse de estos pagos?
 - iv. ¿Participaba una empresa de propiedad estatal, un monopolio o una empresa de comercio del Estado en la compra y venta de reservas? En caso afirmativo, ¿cuáles?

AG-IMS ID 90054: Pregunta de los Estados Unidos de América - Otra MGA/MAE por productos específicos

- a. En relación con el cuadro justificante DS.7 de la notificación G/AG/N/CHN/47, la "subvención para la cría de hembras reproductoras" en China disminuyó repentinamente a RMB 73 millones en 2016, mientras que en las notificaciones G/AG/N/CHN/43, 44, 45 y 46, el gasto total para la "subvención para la cría de hembras reproductoras" era considerablemente mayor. Sírvanse explicar por qué los desembolsos presupuestarios para la "subvención para la cría de hembras reproductoras" en 2016 son inferiores a los de las cuatro notificaciones anteriores correspondientes a los años 2012 a 2015.
- b. En relación con el cuadro justificante DS.7 de la notificación G/AG/N/CHN/47, los Estados Unidos señalan que en 2016 China solo ha notificado una medida para el maíz, a saber, la "subvención para la cría de hembras reproductoras". No obstante, entienden que las provincias del noreste anunciaron al parecer que se otorgaría a los elaboradores una subvención para la compra de maíz cosechado en 2016, que era de 100 a 300 yuan por tonelada métrica. Sírvanse explicar por qué no se han notificado estas medidas.
- c. En relación con el cuadro justificante DS.7 de la notificación G/AG/N/CHN/47, aunque los Estados Unidos acogen con interés que China haya presentado sus notificaciones relativas a la ayuda interna correspondientes a varios años, les sigue preocupando el nivel general de transparencia de estas notificaciones. En particular, les preocupa que no se hayan notificado algunas medidas de las que ellos tienen conocimiento. Para cada una de las referencias infra, los Estados Unidos entienden que China aplica una o más medidas que no parecen haber sido notificadas. Para cada una de ellas, sírvanse indicar la reglamentación, legislación u otra documentación pública pertinente y, además, una explicación de por qué no han sido notificadas.
 - El Programa de Reserva Temporal para el maíz, las habas de soja y el trigo en la provincia de Xinjiang de 2007 a 2009.

- ii. Pagos a los principales condados que comercializan cereales, semillas oleaginosas y ganado porcino, y otros programas regionales. Los Estados Unidos entienden que estos programas determinan anualmente qué países obtienen pagos basados en la producción, la superficie y/o las existencias/la comercialización de ganado porcino y que los fondos a menudo se destinan a apoyar a los productores.
- iii. Ayuda a las bases de demostración para la exportación de productos agrícolas.

AG-IMS ID 90099: Pregunta de Tailandia - MGA no referida a productos específicos

Con arreglo al cuadro DS.9 de los documentos G/AG/N/CHN/42 a 47, China ha utilizado las "subvenciones generales para suministros destinados a la producción agropecuaria" en el marco de la MGA no referida a productos específicos y en 2016 ha reducido considerablemente la ayuda no relativa a productos específicos. Sírvanse explicar cómo:

- a. China logró reducir considerablemente la ayuda en 2016.
- b. Sírvanse proporcionar detalles sobre las "subvenciones generales para suministros destinados a la producción agropecuaria" e indicar cómo se otorgan y administran.

AG-IMS ID 90017: Pregunta de la Unión Europea - MGA no referida a productos específicos

La Unión Europea observa una disminución sustancial de la ayuda no relativa a productos específicos en forma de "subvenciones generales para suministros destinados a la producción agropecuaria", que pasó de CNY 107.996 millones en 2015 a CNY 97 millones en 2016 (G/AG/N/CHN/47). ¿Puede China explicar con más detalle los cambios de política en los que se basa esta importante disminución y qué tipos de ayuda se han eliminado?

AG-IMS ID 90119: Pregunta del Japón - MGA no referida a productos específicos

Con arreglo a la notificación en forma de cuadro DS.1 correspondiente al año civil 2016, China aplica las subvenciones generales para suministros destinados a la producción agropecuaria.

- a. ¿Podría China explicar detalladamente qué tipo de servicios suministra?
- b. ¿Por qué reduce China el gasto en 2016 drásticamente?

2.3.5 Taipei Chino (G/AG/N/TPKM/173, G/AG/N/TPKM/174, G/AG/N/TPKM/175)

AG-IMS ID 90101: Pregunta de Tailandia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

En el cuadro justificante DS.5 de los documentos G/AG/N/TPKM/173 a 175, el Taipei Chino ha indicado el uso de las medidas "Compras suplementarias del Estado", "Compras adicionales del Estado" y "Compras previstas por el Estado". Sírvanse proporcionar detalles de cada medida e indicar en qué se diferencian.

2.3.6 Israel (G/AG/N/ISR/66)

AG-IMS ID 90123: Pregunta de Australia - Nivel de compromiso consignado

Australia da las gracias a Israel por haber incluido una nota explicativa en su cuadro DS.1, que expone a otros Miembros el motivo por el que la ayuda interna a la leche y a los huevos excedió el nivel de minimis y la MGA Total Consolidada de Israel en el año civil 2017. Aunque esto se inscribe dentro de una tendencia preocupante, en la que varios Miembros han notificado el incumplimiento de sus límites de minimis y/o límites de la MGA Total, Australia reconoce que Israel sí ha tratado de explicar la razón de este incumplimiento y los esfuerzos realizados para asegurar que no se produzca una situación similar a partir de 2019.

- a. ¿Puede Israel indicar si es probable que notifique de nuevo un incumplimiento en el sector de la leche y los huevos en el año civil 2018?
- b. Además, ¿puede Israel indicar si es probable que las negociaciones se prolonguen considerablemente, comprometiendo el objetivo de emprender reformas para asegurarse de que no se produzca ningún incumplimiento en 2019?

AG-IMS ID 90023: Pregunta de la Unión Europea - Nivel de compromiso consignado

La notificación en forma de cuadro DS.1 indica que no se han cumplido los límites aplicados al sector de los huevos y los productos lácteos en el año civil 2017. No es la primera vez que Israel notifica el incumplimiento de los límites aplicados a la ayuda interna en Israel.

¿Puede Israel indicar qué medidas ha adoptado para cambiar su política de ayuda a la agricultura a fin de garantizar que cumple plenamente sus compromisos relativos a la MGA en el marco de la OMC?

AG-IMS ID 90102: Pregunta de la Federación de Rusia - Nivel de compromiso consignado

En el documento G/AG/N/ISR/66, Israel notificó que había sobrepasado su MGA Total Final Consolidada en 2017. Indicó que se prevén medidas de reforma adicionales para reducir la MGA Total por debajo del nivel de compromiso a partir de 2019. La situación es similar a aquella a la que tuvo que hacer frente Israel en el período 2011-2014. Como señaló en el documento G/AG/N/ISR/50, en su país se está llevando a cabo una reforma relacionada principalmente con la ayuda interna y el acceso a los mercados respecto de diversos productos agropecuarios. La reforma reduciría al mínimo el sostenimiento de los precios y promovería el paso a una agricultura más orientada a las medidas del compartimento verde, lo que reduciría el nivel de su MGA. En este contexto, ¿cómo podrá Israel garantizar que no excede sus compromisos en el marco de la OMC en 2019?

AG-IMS ID 90103: Pregunta de Ucrania - Nivel de compromiso consignado

En relación con la ayuda interna de Israel para 2017, Ucrania señala que, con arreglo al documento G/AG/N/ISR/66, la MGA Total, de 612.437.000 dólares EE.UU., se destina exclusivamente a favor de los productores de huevos y leche. La MGA Corriente excede el nivel de compromiso relativo a la MGA Total Final Consolidada de Israel, que asciende a 569.980.000 dólares EE.UU. Además, en términos de valor de la producción, el nivel de ayuda de Israel para los huevos (66%) y la leche (53%) es muy elevado.

Ucrania agradece la nota explicativa del documento G/AG/N/ISR/66, en la que Israel describe la naturaleza de la política en cuestión y las medidas adoptadas en relación con los esfuerzos de reforma realizados y adicionales en los sectores de los productos lácteos y los huevos. Estas reformas pretenden poner la MGA Total Corriente de Israel dentro de su nivel de compromiso consolidado en el marco de la OMC.

En octubre de 2017 (AG-IMS ID 85084), Israel respondió que la reforma reglamentaria en el sector de los huevos era objeto de negociaciones entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y la Federación de Agricultores de Israel y la Junta de Aves de Corral debido también al problema del incumplimiento del nivel de los compromisos consolidados en el marco de la OMC.

- a. ¿Podría Israel proporcionar más información general sobre los tipos de posibles ajustes estructurales que son objeto de examen en el sector de los huevos?
- b. ¿Podría Israel explicar si las fluctuaciones monetarias han sido uno de los factores que provocaron el incumplimiento de su nivel de compromiso consolidado en el marco de la OMC (teniendo en cuenta que el compromiso se expresa en dólares EE.UU. y no en moneda nacional)?

AG-IMS ID 90067: Pregunta de los Estados Unidos de América - Nivel de compromiso consignado

- a. En relación con el cuadro justificante 5, los Estados Unidos celebran la transparencia que ha mostrado Israel en relación con esta cuestión del incumplimiento de su nivel de compromiso en materia de MGA Total en 2017. Israel ha citado las reformas que se están llevando a cabo en los sectores de los huevos y los productos lácteos desde abril de 2016, cuando Israel notificó el incumplimiento de sus niveles de compromiso en relación con la MGA Total para 2011, 2012, 2013 y 2014 (G/AG/N/ISR/55). Los Estados Unidos siguen preocupados y piden a Israel que proporcione:
 - i. información actualizada sobre las reformas que se han llevado a cabo en los sectores de los huevos y los productos lácteos desde la notificación de diciembre de 2018;
 - ii. una explicación de por qué cree que estos cambios de política en curso garantizarán que Israel cumpla sus compromisos en materia de MGA Total, teniendo en cuenta que el incumplimiento de sus niveles de compromiso para 2017 se atribuyó al crecimiento demográfico;
 - iii. un calendario en el que se indique cuándo está previsto que la MGA Total Corriente de Israel se sitúe de nuevo por debajo del compromiso en materia de MGA Total.

AG-IMS ID 90066: Pregunta de los Estados Unidos de América - Sostenimiento de los precios del mercado

Cabe señalar que Israel realizó ajustes a su precio administrado aplicado para la leche, como se explicó en las notas explicativas que reflejan las diferencias de calidad entre los dos períodos indicados. También conviene subrayar que Israel indicó las tasas no ajustadas para 2015-2016 en respuesta a la pregunta AG-IMS ID 85023. No obstante, los Estados Unidos no están en posición de reproducir los datos sobre la mejora de la calidad proporcionados en la respuesta y, por lo tanto, no pueden determinar si las tasas no ajustadas para 2017 llevarían a Israel a incumplir sus compromisos en materia de MGA Total.

- a. Sírvanse indicar el factor de ajuste utilizado para indicar el precio administrado aplicado modificado en 2017.
- b. Sírvanse explicar con más detalle cómo se determinaron los factores exactos de ajuste de precios, dado que no se indica claramente en la respuesta a la pregunta AG-IMS ID 85023.
- c. ¿Por qué motivo no indicó Israel este factor de ajuste en su notificación?

AG-IMS ID 90065: Pregunta de los Estados Unidos de América - Otra MGA/MAE por productos específicos

En cuanto al cuadro justificante 6, los Estados Unidos observan que los gastos realizados en el marco del programa de inversión para las aves de corral han aumentado casi un 600% respecto de 2016. Sírvanse explicar la razón de este aumento.

2.3.7 Malasia (G/AG/N/MYS/43, G/AG/N/MYS/44, G/AG/N/MYS/45)

AG-IMS ID 90124: Pregunta de Australia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Australia da las gracias a Malasia por su esfuerzo por presentar varias notificaciones pendientes relativas a la ayuda interna correspondientes a 2012, 2013 y 2014. La presentación de estas notificaciones es una prueba importante del compromiso de Malasia respecto de la transparencia y el suministro de respuestas a las preguntas relativas a las preocupaciones de otros Miembros acerca de las notificaciones pendientes desde hace mucho tiempo.

a. ¿Podría Malasia indicar a los Miembros cuándo espera presentar sus notificaciones relativas a la ayuda interna a partir de 2015?

b. Australia observa las "subvenciones a los precios del arroz paddy" de Malasia, que figuran en las tres notificaciones (2012, 2013, 2014), y pide a Malasia que le proporcione más información sobre la subvención que se puede otorgar a cada productor y los requisitos que hay que cumplir para recibirla.

AG-IMS ID 90104: Pregunta del Canadá - Pagos directos: ayuda a los ingresos desconectada

El Canadá señala que la descripción y la información proporcionadas para las subvenciones a los precios del arroz paddy no indican claramente cómo cumplen estas "subvenciones" los criterios enunciados en el párrafo 6 del Anexo para la ayuda a los ingresos desconectada.

- a. ¿Podría Malasia proporcionar información sobre el período de base definido y fijo que se utiliza para determinar la cuantía del pago directo?
- b. ¿Cómo se determina la cuantía del pago?
- c. ¿Cuántos productores de arroz se benefician de las subvenciones a los precios del arroz paddy?

2.3.8 Noruega (G/AG/N/NOR/101)

AG-IMS ID 90107: Pregunta del Canadá - Pagos realizados con respecto al 85% o menos del nivel de producción de base

El Canadá señala que, en la octogésima sexta reunión ordinaria del Comité de Agricultura (febrero de 2018), Ucrania preguntó a Noruega sobre su "Programa de ayuda para mejorar la calidad de la carne de bovino", una medida del compartimento azul notificada en 2015, y el aumento del 40% (de NOK 135,9 millones en 2014 a NOK 191,5 millones en 2016) que experimentó la ayuda del compartimento azul entre 2014 y 2016. Noruega explicó que el aumento de la ayuda que se observó entre 2014 y 2016 se debió al hecho de que la ayuda solo se otorgó para 10 meses en el primer año, en lugar de 12 meses, aun cuando una diferencia de dos meses solo representa el 16,7% de un año.

En su notificación en forma de cuadro DS.1 más reciente (G/AG/N/NOR/101), Noruega notificó otro aumento sustancial de la ayuda del compartimento azul otorgada a los productores de carne de bovino en el marco de este programa, que pasó de NOK 191,5 millones en 2016 a NOK 260,6 millones en 2017 (es decir, aumentó aproximadamente un 36% en un año). Teniendo en cuenta el primer año del programa, en cuatro años la ayuda casi se ha duplicado (ha pasado de NOK 135,9 millones en 2014 a NOK 260,6 millones en 2017).

- a. ¿Podría Noruega explicar con más detalle las circunstancias que llevaron a este aumento espectacular en un año?
- b. ¿Qué relación guarda este aumento con el carácter de limitación de la producción de este programa de ayuda a la carne de bovino, teniendo en cuenta que el nivel de base para la cantidad de carne de bovino con derecho a ayuda es fijo? ¿Han aumentado los pagos? En caso afirmativo, ¿cuánto y por qué?

2.3.9 Turquía (G/AG/N/TUR/17, G/AG/N/TUR/18, G/AG/N/TUR/19, G/AG/N/TUR/20, G/AG/N/TUR/21)

AG-IMS ID 90125: Pregunta de Australia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Australia da las gracias a Turquía por el esfuerzo que ha realizado para presentar varias notificaciones pendientes relativas a la ayuda interna correspondientes a 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 (G/AG/N/TUR/17 a G/AG/N/TUR/21). La presentación de estas notificaciones es una prueba importante del compromiso de Turquía respecto de la transparencia y el suministro de respuestas relativas a las preocupaciones de otros Miembros acerca de las notificaciones pendientes desde hace mucho tiempo.

¿Podría Turquía proporcionar información actualizada sobre los preparativos para presentar las notificaciones relativas a la ayuda interna correspondientes a los años 2010 y siguientes?

AG-IMS ID 90025: Pregunta de la Unión Europea - Subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura

Cuadro justificante 2 (G/AG/N/TUR/21):

- a. ¿Puede Turquía explicar con más detalle el funcionamiento y los criterios de admisibilidad de la inversión en el marco del Plan de fomento de la cría de animales?
- b. ¿Puede Turquía indicar el desembolso presupuestario para este plan en 2009?

AG-IMS ID 90126: Pregunta de Australia - Nivel de compromiso consignado

Australia señala que en las notificaciones que ha presentado recientemente, Turquía ha notificado una MGA Total Corriente de aproximadamente 1,5 millones de dólares EE.UU. en 2005; 1,7 millones de dólares EE.UU. en 2007; 2,3 millones de dólares EE.UU. en 2007; 2,3 millones de dólares EE.UU. en 2008; y 2,6 millones de dólares EE.UU. en 2009. Además, tal y como ha señalado Turquía en estas notificaciones, no tiene una MGA Total Final Consolidada en su Lista. Teniendo esto en cuenta, se ruega a Turquía que tenga a bien responder a las siguientes preguntas:

- a. Con respecto al "incumplimiento" del nivel *de minimis* para las habas de soja en cada año (de hasta el 11% del valor de la producción en 2005 y 2006, el 46% del valor de la producción en 2008 y 2009), ¿puede Turquía explicar qué medidas ha introducido o qué reformas ha emprendido para evitar lo que parece un incumplimiento sistemático del nivel *de minimis* de la ayuda a las habas de soja?
- b. Además, ¿espera Turquía incumplimientos similares y sistemáticos para las habas de soja en sus notificaciones relativas a la ayuda interna correspondientes a los años 2010 y siguientes?
- c. Con respecto al "incumplimiento" del nivel *de minimis* para la colza en 2005 (de hasta el 49% del valor de la producción), ¿puede Turquía explicar qué medidas ha introducido o qué reformas ha emprendido para evitar un incumplimiento del nivel *de minimis* de la ayuda a la colza en los años 2009 y siguientes?
- d. Con respecto al "incumplimiento" del nivel *de minimis* para el algodón en 2007 (de hasta el 15% del valor de la producción), ¿puede Turquía explicar qué medidas ha introducido o qué reformas ha emprendido para evitar lo que en términos monetarios constituye un incumplimiento importante?

AG-IMS ID 90110: Pregunta del Canadá - Nivel de compromiso consignado

El Canadá da las gracias a Turquía por haber presentado a este Comité las notificaciones relativas a la ayuda interna más recientes, es decir, hasta 2009. El Canadá anima a Turquía a que siga trabajando para presentar sus notificaciones relativas a la ayuda interna. Al Canadá le preocupa que Turquía haya excedido el nivel de sus compromisos en materia de ayuda interna (a saber, nivel nulo) en todos los años notificados (2005 a 2009), debido a que la ayuda por productos específicos otorgada era superior a los niveles *de minimis*. A excepción de 2007, año en el que la ayuda por productos específicos para el algodón situó la Medida Global de la Ayuda Total Corriente en CAD 490,5 millones (de los cuales CAD 5,6 millones se destinaron a los productores de soja), la MGA Total Corriente aumentó de CAD 1,5 millones en 2005 a CAD 2,6 millones en 2009, siendo los principales beneficiarios de la ayuda los productores de soja. Turquía también notificó la ayuda otorgada a los productores de colza en 2005 por encima de los niveles *de minimis* (CAD 247.729). Además, la situación actual de las medidas de ayuda interna de Turquía, así como su conformidad con las obligaciones contenidas en el Acuerdo sobre la Agricultura sigue siendo difícil de evaluar, dado que el último año notificado se refiere a los programas que estaban en vigor hace casi una década.

- a. ¿Qué medidas concretas y significativas ha adoptado Turquía para garantizar que cumple su compromiso en materia de ayuda interna en el marco de la OMC?
- b. ¿Cuál es la situación actual de las medidas de ayuda interna de Turquía? ¿Superan los niveles de ayuda los compromisos de Turquía? En caso negativo, ¿tiene previsto Turquía cumplir las obligaciones contenidas en el Acuerdo sobre la Agricultura?
- c. ¿Cuándo proporcionará Turquía más notificaciones actualizadas relativas a la ayuda interna, para que otros Miembros puedan comprender cómo funcionan sus políticas de ayuda interna actuales, así como sus posibles efectos en el comercio o la producción?

AG-IMS ID 90106: Pregunta de la Federación de Rusia - Nivel de compromiso consignado

Cuando algunos Miembros preguntaron sobre el incumplimiento de los compromisos en materia de ayuda interna en 2003 y 2004, Turquía señaló, en respuesta a las preguntas AG-IMS ID 85044 y AG-IMS ID 85062, que "importa[ba] grandes cantidades de dicho producto [aceite de colza] y, por ello, el nivel de ayuda interna no [tenía] efectos de distorsión del comercio". De hecho, Turquía rebasó el nivel de minimis para la colza en 2004, por lo que infringió o excedió sus compromisos en materia de ayuda interna. Además, Turquía no indicó que excedió el nivel de minimis para las habas de soja en 2003 y 2004. Con arreglo a la información contenida en las notificaciones en forma de cuadro DS.1 correspondientes al período 2005-2009, Turquía sigue incumpliendo sus compromisos en materia de ayuda interna, excediendo sus niveles de minimis para las habas de soja y la colza, así como para el algodón en 2007. ¿Qué medidas ha adoptado Turquía para garantizar el cumplimiento de sus compromisos en materia de ayuda interna en los años venideros?

AG-IMS ID 90108: Pregunta de Tailandia - Nivel de compromiso consignado

Turquía no tiene un compromiso relativo a la MGA Consolidada, pero sus ayudas en el marco de la MGA excedieron el nivel *de minimis* en el período 2005-2009. Sírvanse aclarar cómo ello es compatible con sus obligaciones en el marco de la OMC. Sírvanse proporcionar detalles de cómo tiene previsto Turquía reducir/eliminar los gastos en concepto de ayuda interna que exceden el nivel *de minimis*.

AG-IMS ID 90064: Pregunta de los Estados Unidos de América - Sostenimiento de los precios del mercado

Los Estados Unidos dan las gracias a Turquía por haber presentado las notificaciones relativas a la ayuda interna correspondientes al período 2005-2009. Los Estados Unidos observan la continua eliminación de las medidas de sostenimiento de los precios del mercado en las notificaciones más recientes de Turquía. En respuesta a la pregunta AG-IMS 85031, se invitó a los Estados Unidos a que consultaran las respuestas proporcionadas por Turquía después de su último Examen de las Políticas Comerciales para obtener información adicional sobre la Junta de Cereales de Turquía (TMO), de propiedad estatal, y su papel en los precios administrados aplicados para determinados productos básicos. El último informe de la Secretaría en el marco del Examen de las Políticas Comerciales de Turquía de 2016 (WT/TPR/S/331/Rev.1) define la TMO como una empresa del Estado de propiedad 100% pública. En respuesta a la pregunta 37 del Examen de las Políticas Comerciales (WT/TPR/S/331, página 148, párrafo 4.37), Turquía señala que la Junta de Cereales de Turquía (TMO) es una entidad que goza de plena autonomía y opera sobre la base del principio de rentabilidad. En respuesta a la pregunta Nº 44, Turquía sostiene que los precios de compra anunciados por la TMO no son precios administrados, sino precios basados en el mercado. Por ello, Turquía no incluye los precios de compra de la TMO en el cálculo de sus ayudas internas.

- a. Sírvanse aclarar cómo mantiene la Junta plena autonomía siendo una empresa de Estado de propiedad 100% pública.
- b. Sírvanse explicar cómo el anuncio y la aplicación por la TMO de precios basados en el mercado para los productos básicos no se consideran medidas de sostenimiento de los precios del mercado, ya que se trata de una empresa de propiedad 100% estatal.

AG-IMS ID 90109: Pregunta de Tailandia - MGA no referida a productos específicos

Sírvanse proporcionar detalles de los programas incluidos en la MGA no referida a productos específicos tales como el Programa de Semillas Híbridas.

AG-IMS ID 90015: Pregunta de la Unión Europea - Otra MGA/MAE por productos específicos

Ayuda al algodón - Cuadro justificante DS.6 - G/AG/N/TUR/21:

- a. ¿Puede Turquía explicar con más detalle las medidas de ayuda en vigor para el algodón en 2009, más concretamente, su funcionamiento y los criterios que hay que cumplir para beneficiarse de ellas?
- b. ¿Puede Turquía indicar la cantidad de algodón que recibió ayuda en 2009, así como la producción total de algodón en 2009?

AG-IMS ID 90024: Pregunta de la Unión Europea - Otra MGA/MAE por productos específicos

Ayuda al trigo - Cuadro justificante DS.6 - G/AG/N/TUR/21:

- a. ¿Puede Turquía explicar con más detalle las medidas de ayuda en vigor para el trigo en 2009, más concretamente, su funcionamiento y los criterios que hay que cumplir para beneficiarse de ellas?
- b. ¿Puede Turquía indicar la cantidad de trigo que recibió ayuda en 2009, así como la producción total de trigo en 2009?

2.4 Introducción o modificación de medidas de ayuda interna (cuadro DS.2)

2.4.1 China (G/AG/N/CHN/48, G/AG/N/CHN/49)

AG-IMS ID 90070: Pregunta del Brasil - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Con arreglo a la notificación G/AG/N/CHN/49, desde 2016 se aplica un programa de ayuda interna del "compartimento azul" para el maíz producido en el noreste de China.

- a. ¿Podría China proporcionar información sobre la producción de maíz (cantidades, superficie cultivada y rendimiento fijo) de 2011 a 2018 en la región donde se aplica el programa?
- b. ¿Podría China indicar cómo limita la "subvención a los productores de maíz" la producción china de maíz en el noreste del país con arreglo a los requisitos enunciados en el párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura?

AG-IMS ID 90069: Pregunta del Brasil - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Con arreglo a la notificación G/AG/N/CHN/48, de 2017 a 2019, se aplica una medida destinada a limitar la producción de algodón, tomando como período de base el trienio 2012-2014.

- a. ¿Podría China proporcionar información sobre la producción de algodón (cantidades y superficie cultivada) de 2011 a 2018?
- b. ¿Podría China indicar cómo limita la "Profundización de la reforma de la política relativa al precio indicativo del algodón" la producción china de algodón con arreglo a los requisitos enunciados en el párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura?

c. Si es posible, ¿podría China explicar también los requisitos que hay que cumplir para beneficiarse del programa de ayuda y cómo se evalúa la limitación de la producción?

AG-IMS ID 90086: Pregunta del Canadá - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

El Canadá señala que, en el documento G/AG/N/CHN/49, China notificó un nuevo programa de ayuda interna para el maíz. Con arreglo a China, este nuevo programa cumple los criterios enunciados en el párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura. El Canadá agradecería que China proporcionase más detalles del "sistema de subvenciones a los productores de maíz".

- a. ¿Cuál es el objetivo de este programa?
- b. ¿Qué relación guarda este programa con los programas anteriores de sostenimiento de los precios del mercado para el maíz, incluido el gestionado mediante reservas temporales entre 2011 y 2016?
- c. ¿Cómo funciona este programa? ¿Participa una empresa de propiedad estatal, un monopolio o una empresa de comercio del Estado en la compra y venta de reservas al precio indicativo?
- d. ¿Cómo se determina la admisibilidad? ¿Tienen los productores del noreste de China el derecho exclusivo a beneficiarse de este programa? En caso negativo, ¿por qué se utilizaron los datos relativos a la superficie de cultivo y el rendimiento fijo en el noreste de China?
- e. ¿Es obligatorio ser productor de maíz durante el período de aplicación (2016-2018)?
- f. ¿Cómo se determinan los pagos anualmente? ¿Cómo se estableció la tasa de pago ajustada?
- g. ¿Cómo se determinó el período de base 2014? ¿Qué relación guarda este período con el período de aplicación del programa, que estaba previsto que comenzara en 2016?
- h. Dado que el programa terminó en 2018, ¿ha sido sustituido o será sustituido por otro programa que utilice un período de base más reciente?

AG-IMS ID 90085: Pregunta del Canadá - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

El Canadá señala que, en el documento G/AG/N/CHN/48, China notificó un nuevo programa de ayuda interna para el algodón. Con arreglo a China, este nuevo programa cumple los criterios enunciados en el párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura. El Canadá agradecería que China proporcionara más detalles sobre la "Profundización de la reforma de la política relativa al precio indicativo del algodón":

- a. ¿Cuál es el objetivo de este programa?
- b. ¿Qué relación guarda este programa con los programas anteriores de sostenimiento de los precios del mercado para el algodón, incluido el gestionado mediante reservas temporales entre 2011 y 2014 y el Programa de Precios Indicativos de 2015-2016?
- c. ¿Cómo se determinó el precio indicativo de 18.600 yuan/tonelada? ¿Qué relación guarda este precio con el programa notificado como "Precio indicativo" para el algodón en el cuadro justificante DS.6 de los documentos G/AG/N/CHN/45, G/AG/N/CHN/46 y G/AG/N/CHN/47?
- d. ¿Cómo se asegura China de que solo el 85% de la producción media de algodón en el período de base tenga derecho a recibir un pago? ¿Se realiza el pago automáticamente a un productor?
- e. ¿Cómo se determinó el período de base 2012-2014? ¿Qué relación guarda este período con el período de aplicación del programa, que estaba previsto que comenzara en 2017?

f. Dado que está previsto que el programa termine en 2019, ¿espera China que este programa sea sustituido por otro programa que utilizaría un período de base más reciente?

AG-IMS ID 90116: Pregunta del Japón - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

China notificó en forma de cuadro DS.2 las medidas relativas al maíz y el algodón (G/AG/N/CHN/48 y 49). El Japón entiende que China formula programas de limitación de la producción para estos productos. ¿Cómo limita China la producción en el marco de estos programas?

- a. En relación con la medida aplicada al maíz, la notificación dice que los "pagos se basan en superficies y rendimientos fijos. [...] La cuantía de la subvención se calcula sobre la base de los datos relativos a la superficie de cultivo de maíz y el rendimiento fijo correspondientes a 2014 (período de base) en el noreste de China". ¿Subvenciona esta medida solo a los agricultores del noreste de China? Además, ¿podría China explicar de manera detallada el método utilizado para determinar "la tasa de pago ajustada"? Además, ¿cómo calcula China la incidencia de esta medida en el mercado?
- b. En cuanto a la medida relativa al algodón, la notificación dice que "[l]a subvención se aplica solo a la cantidad de algodón correspondiente al 85% de la producción media de algodón en el período de base (2012-2014)". ¿Podría China explicar por qué motivo fija ese plazo como período de base? Además, el Japón agradecería que China indicara la producción media de algodón en el período de base.

AG-IMS ID 90100: Pregunta de Tailandia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

China ha notificado una nueva medida de ayuda interna: Profundización de la reforma de la política relativa al precio indicativo del algodón (G/AG/N/CHN/48). China indicó lo siguiente: "De conformidad con el apartado b) del párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura, [...]. La subvención está basada en la diferencia entre el precio del mercado y el precio indicativo. La subvención se aplica solo a la cantidad de algodón correspondiente al 85% de la producción media de algodón en el período de aplicación 2017-2019. Sírvanse proporcionar más detalles del Programa "Profundización de la reforma de la política relativa al precio indicativo del algodón".

AG-IMS ID 90075: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

- a. En el "Aviso sobre la profundización de la reforma de la política relativa al precio indicativo del algodón" (NDRC JIA [2017] Nº 416), publicado por el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, se señala que la medida se refiere a la reforma del precio indicativo del algodón en Xinjiang.
 - Sírvanse confirmar si la producción de algodón en otras partes de China tiene derecho a beneficiarse de esta medida.
- b. En el documento G/AG/N/CHN/48, China dice que "[l]a subvención se aplica solo a la cantidad de algodón correspondiente al 85% de la producción media de algodón en el período de base (2012-2014)". No obstante, de la lectura del "Aviso sobre la profundización de la reforma de la política relativa al precio indicativo del algodón", los Estados Unidos infieren que la producción en el período de base se basa en la producción total de algodón en China, y no solo en la producción de algodón en Xinjiang, donde se aplica el precio indicativo. Como consecuencia, un porcentaje mayor de algodón producido en Xinjiang puede tener derecho a recibir un pago en el marco de la medida sin alcanzar los límites especificados en el párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura.
 - i. Sírvanse confirmar cómo se determina la producción media de algodón en el período de base, en particular, si la producción en el período de base se limita solo a la producción pertinente para la reforma de la política relativa al precio indicativo.

- ii. Sírvanse indicar el volumen de algodón producido en Xinjiang y en China para cada año desde 2012, hasta 2017 inclusive.
- c. Asimismo, se señala que el "Aviso sobre la profundización de la reforma de la política relativa al precio indicativo del algodón" también indica que, además de la subvención basada en el precio indicativo del algodón, "la subvención del Gobierno central para la Región Autónoma de Xinjiang Uygur y el Cuerpo de producción y construcción de Xinjiang se sigue otorgando de conformidad con la reglamentación existente".
 - i. Sírvanse proporcionar la reglamentación en cuestión.
 - ii. Sírvanse indicar si estas medidas se incluyen en las notificaciones G/AG/N/CHN/42 a 47, y de qué manera. En caso negativo, sírvanse explicar por qué.
 - iii. Sírvanse indicar el volumen de algodón producido y la superficie cultivada con algodón por el Cuerpo de producción y construcción de Xinjiang para cada año desde 2012.
- d. Si bien la medida notificada por China en el documento G/AG/N/CHN/49 se refiere solamente a un programa de subvenciones en Xinjiang, los Estados Unidos señalan que en esta notificación o en las notificaciones G/AG/N/CHN/42 a 47 no se ha hecho referencia a programas similares con respecto a las subvenciones basadas en precios indicativos que se otorgan en otras provincias.
 - Sírvanse confirmar si estas medidas se aplicaron en otras provincias y, en caso afirmativo, por qué no se han notificado.
- e. Con arreglo al documento G/AG/N/CHN/49, los pagos de subvenciones a los productores de maíz "se basan en superficies y rendimientos fijos", mientras que la "cuantía de la subvención se calcula sobre la base de los datos relativos a la superficie de cultivo de maíz y el rendimiento fijo correspondientes a 2014 (período de base) en el noreste de China". No obstante, con arreglo a los "Dictámenes de aplicación del Ministerio de Hacienda sobre el establecimiento de un sistema de subvenciones para los productores de maíz" (Cai Jain [2016] Nº 869), los Estados Unidos entienden que muchos aspectos relacionados con el modo en que se determina el pago a los productores de maíz son competencia de las provincias (los distritos), en particular, determinar las "normas de subvención subprovinciales, que prevén la diferencia respecto de las subvenciones financieras del Gobierno central".
 - i. Sírvanse explicar qué medidas se han adoptado para garantizar que las normas subprovinciales cumplan las normas establecidas en el párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura.
 - ii. Sírvanse proporcionar ejemplos específicos, en particular, extraídos de la legislación, la reglamentación o los avisos oficiales provinciales o subprovinciales pertinentes, de normas subprovinciales que prevén diferencias respecto de las subvenciones financieras del Gobierno central.

2.5 Notificaciones de subvenciones a la exportación (cuadros ES.1, ES.2 y ES.3)

2.5.1 Israel (G/AG/N/ISR/67)

AG-IMS ID 90127: Pregunta de Australia - Cuestiones de transparencia

En el documento G/AG/N/ISR/67 Israel notificó las subvenciones a la exportación para las frutas (distintas de los agrios (cítricos)) y las hortalizas frescas. Teniendo en cuenta la Decisión de Nairobi, en cuyo marco los Miembros acordaron no aumentar sus subvenciones a la exportación por encima del nivel medio de los cinco últimos años respecto de cada producto, se ruega a Israel que tenga a bien proporcionar a los Miembros la respuesta a la siguiente pregunta:

¿Por qué sus subvenciones a la exportación de frutas distintas a los agrios (cítricos) en 2017 se situaron cerca de un 65% por encima del nivel medio de los últimos cinco años respecto de ese producto específico?

2.5.2 Japón (G/AG/N/JPN/230, G/AG/N/JPN/231, G/AG/N/JPN/232, G/AG/N/JPN/233)

AG-IMS ID 90012: Pregunta de la Unión Europea - Ayuda alimentaria internacional

El Japón notifica la ayuda alimentaria en forma de donación total.

 ¿Podría el Japón especificar si estas cuantías en especie han sido otorgadas en el marco de programas de urgencia o no?

El Japón comenzó a otorgar sorgo/mijo en concepto de ayuda alimentaria en 2015.

b. ¿Podría el Japón indicar por qué?

La cantidad de aceite otorgado en concepto de ayuda alimentaria aumentó considerablemente en 2015, pasando de 2.364 toneladas en 2014 a 967.773 toneladas en 2015.

- c. ¿Podría el Japón proporcionar los detalles de este aumento significativo de la ayuda alimentaria otorgada en forma de aceite?
- d. ¿Se ha otorgado esta ayuda en el marco de programas de urgencia o no?

AG-IMS ID 90105: Pregunta de Tailandia - Ayuda alimentaria internacional

En el cuadro ES.3 (notificación del volumen total de ayuda alimentaria) de los documentos G/AG/N/JPN/230 a G/AG/N/JPN/233, el Japón indicó que había otorgado ayuda alimentaria entre 2013 y 2017 para el maíz, el trigo, la harina de trigo, los productos alimenticios elaborados, las legumbres y el arroz. Tailandia señala que estas ayudas alimentarias exceden las exportaciones comerciales del Japón durante el mismo período. Sírvanse indicar la cantidad y el destino de la ayuda alimentaria otorgada en forma de arroz

2.6 NOTIFICACIONES EN EL CONTEXTO DE LA DECISIÓN SOBRE LOS PDINPA (CUADRO NF.1)

2.6.1 Australia (G/AG/N/AUS/119)

AG-IMS ID 90079: Pregunta de los Estados Unidos de América - Ayuda alimentaria (cantidad y condiciones de favor)

Australia otorgó AUD 377 millones en 2017/2018 para los programas de ayuda exterior a través de diversos canales, con inclusión de la asistencia multilateral, regional y bilateral, la asistencia humanitaria y de emergencia, las organizaciones no gubernamentales (ONG), el ACIAR y otros departamentos del Gobierno (OGD). ¿Cuáles son los criterios que han de cumplir los programas de ayuda exterior para recibir donaciones de ayuda alimentaria?

3 RESPUESTAS APLAZADAS A PREGUNTAS SOBRE NOTIFICACIONES

3.1 Importaciones en el marco de compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo (cuadro MA.2)

3.1.1 Ecuador (G/AG/N/ECU/46)

AG-IMS ID 90047: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

El Ecuador aún no ha respondido a las preguntas formuladas por los Estados Unidos en el marco de la pregunta AG-IMG ID 89034. Los Estados Unidos vuelven a plantear las preguntas:

- a. El Ecuador no ha realizado importaciones en el marco de sus compromisos en materia de contingentes arancelarios. Los Estados Unidos ostentan los derechos de primer negociador para estos contingentes. Sírvanse explicar cómo son los tipos arancelarios dentro del contingente del Ecuador en comparación con los tipos NMF aplicados actualmente a estos productos que de otro modo tendrían derecho a beneficiarse de los contingentes arancelarios del Ecuador.
- b. Sírvanse explicar por qué el Ecuador no ha abierto o asignado los contingentes a las partes interesadas.
- c. Los Estados Unidos también señalan que el sistema de permisos de importación del Ecuador es complejo y poco preciso y, por lo tanto, difícil de cumplir para los exportadores. Sírvanse explicar su proceso de concesión de licencias de importación para los productos alimenticios. Sírvanse describir las medidas específicas, incluidas las relacionadas con los requisitos sanitarios y fitosanitarios, que se requieren para obtener una licencia de importación. Sírvanse explicar si el proceso varía en función del producto. Es decir, ¿se requieren medidas adicionales para algunos productos y no para otros? En caso afirmativo, sírvanse explicar.

3.2 Compromisos de ayuda interna (cuadro DS.1)

3.2.1 Ecuador (G/AG/N/ECU/47, G/AG/N/ECU/48, G/AG/N/ECU/49)

AG-IMS ID 90063: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Los Estados Unidos vuelven a presentar la pregunta AG-IMS ID 89036, que aún no ha sido respondida por escrito por el Ecuador:

- a. Los Estados Unidos dan las gracias al Ecuador por sus últimas notificaciones en forma de cuadros DS.1 y DS.2 y la notificación de diversas medidas del compartimento verde. No obstante, los Estados Unidos entienden que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Ecuador, a tenor de la información de su sitio web, subvencionó una parte del costo de los insumos, tales como la urea y los abonos de potasio, las semillas y otros insumos para los productores de diversos productos básicos, entre ellos el maíz y el arroz. Desde 2014, se ha prestado especial atención a los bananos y los cultivos forrajeros para el ganado. No obstante, entre los productos que se benefician de una ayuda también se incluyen la caña de azúcar, el cacao, los cereales, las hortalizas, las patatas y otros productos básicos. Los agricultores reciben precios preferenciales, inferiores a los costos, para la compra de insumos.
 - i. Sírvanse proporcionar detalles adicionales con respecto a la manera en que se aplicaban las subvenciones a los insumos y el período de concesión de la subvención a los productores.
 - ii. ¿Se incluyen estas subvenciones a los insumos en las actuales notificaciones relativas a la ayuda interna del Ecuador?
 - iii. En caso afirmativo, sírvanse explicar de qué modo cumplen los criterios del compartimento verde en cuyo marco se notifican.
 - iv. En caso negativo, sírvanse explicar por qué no se notifican e indicar, en particular, si el Ecuador las notificará para años anteriores.

b.

i. Con arreglo al sitio web del Ministerio, los conjuntos o "kits" de insumos comprados por los productores también incluían un seguro agrícola que cubría las pérdidas.

- ii. Sírvanse proporcionar detalles adicionales con respecto a la manera en que se aplicó el programa de seguro agrícola, en particular, qué perdidas están cubiertas y en qué años se aplicó la medida.
- iii. ¿Era el seguro incluido en estos kits el mismo que la ayuda notificada para 2011 en el documento G/AG/N/ECU/11?

c.

- i. Los Estados Unidos señalan que en 2015 se indicó que se había eliminado una subvención al diésel otorgada por el Gobierno, lo cual hizo aumentar el costo del diésel para los productores.
- ii. Sírvanse confirmar que esta subvención al diésel fue eliminada y aclarar si el Ecuador ha notificado esta medida y, en caso negativo, por qué no lo ha hecho.

3.3 Notificaciones de subvenciones a la exportación (cuadros ES.1, ES.2 y ES.3)

3.3.1 Panamá (G/AG/N/PAN/44)

AG-IMS ID 90078: Pregunta de los Estados Unidos de América - Trato especial y diferenciado (párrafo 4 del artículo 9)

Como observación complementaria a las preguntas AG-IMS ID 89043 y AG-IMS ID 88115, los Estados Unidos desean reiterar la siguiente pregunta, que no ha sido respondida por escrito por Panamá:

Los Estados Unidos señalan que en la notificación G/AG/N/PAN/44 Panamá indica que no se otorgaron subvenciones de 2004 a 2017. No obstante, la medida titulada Certificados de Fomento a la Agroexportación (CEFA), de conformidad con la legislación panameña (anexo 1 de la Ley Nº 82 de 31 de diciembre de 2009), se puso en aplicación en el año civil 2010 y otorga a los productores agrícolas una subvención a la exportación para hacer frente a los costos de comercialización soportados en concepto de manipulación y embalaje, así como los costos del transporte terrestre y marítimo.

Sírvanse explicar la razón por la que esta medida no se notificó en el cuadro justificante ES.2.

4 NOTIFICACIONES PENDIENTES

4.1 China

AG-IMS ID 90080: Pregunta de los Estados Unidos de América

Como observación complementaria a la pregunta AG-IMS ID 88082, los Estados Unidos desean reiterar la siguiente pregunta, que no ha sido respondida por escrito por China:

a. Los Estados Unidos señalan que China nunca ha notificado el cuadro ES.3 (que muestra el volumen total de la ayuda alimentaria otorgada).

Según comunicados de prensa, en años anteriores China suministró ayuda alimentaria en especie a nivel bilateral (en particular para el arroz y el trigo, entre otros productos) en respuesta a llamamientos de emergencia. Además, China ha notificado donaciones de ayuda alimentaria en su cuestionario sobre competencia de las exportaciones y en respuesta a las preguntas formuladas por los Estados Unidos en el marco de la pregunta AG-IMS ID 87048.

b. ¿Tiene China intención de presentar un cuadro ES.3 para todos los años pertinentes? En caso negativo, sírvanse explicar por qué no.

4.2 Egipto

AG-IMS ID 90081: Pregunta de los Estados Unidos de América

Egipto no ha respondido por escrito a las preguntas formuladas por los Estados Unidos en el marco de la pregunta AG-IMG ID 88083. Por ello, los Estados Unidos las vuelven a formular aquí:

Los Estados Unidos señalan que la última notificación de Egipto (G/AG/N/EGY/2) relativa a los compromisos en materia de subvenciones a la exportación (cuadro ES.1) corresponde al año 1998 y que Egipto aún no ha respondido al cuestionario sobre competencia de las exportaciones.

Sírvanse proporcionar todas las notificaciones en forma de cuadro ES.1 pendientes, incluido el cuadro justificante ES.2, y responder al cuestionario sobre competencia de las exportaciones.

4.3 República de Corea

AG-IMS ID 90060: Pregunta de Australia

En relación con las preguntas (AG-IMS ID 88008, AG-IMS ID 89084) que planteó anteriormente en las octogésima octava y octogésima novena reuniones del Comité de Agricultura, Australia señala que la última notificación relativa a la ayuda interna de la República de Corea (G/AG/N/KOR/53) abarca el período de notificación 2009-2011.

- a. ¿Puede la República de Corea proporcionar a los Miembros información actualizada sobre los esfuerzos que ha realizado para recopilar datos con miras a presentar las notificaciones relativas a la ayuda interna de 2012 en adelante?
- b. ¿Estará la República de Corea en posición de presentar estas notificaciones en la próxima reunión del Comité (nonagésima primera reunión del Comité de Agricultura)?

4.4 Turquía

AG-IMS ID 90011: Pregunta de la Unión Europea

Notificaciones relativas a la ayuda interna y notificaciones en forma de cuadros ES.1 y ES.2 de Turquía:

La UE agradece el esfuerzo realizado por Turquía para presentar sus últimas notificaciones. No obstante, el período objeto de estas notificaciones se remonta a hace más de diez años. ¿Puede Turquía indicar cuándo se presentarán a la OMC las notificaciones que faltan?

5 OTROS

5.1 India

AG-IMS ID 90082: Pregunta de los Estados Unidos de América

Como observación complementaria a la pregunta AG-IMS ID 89045, la India señaló que el Plan de equiparación de los tipos de interés de los créditos a la exportación en rupias previos y posteriores a la expedición para los exportadores autorizados de productos agrícolas "se aplica en forma de una ayuda al capital de explotación".

a. Sírvanse explicar la razón por la que este Plan se considera un programa de ayuda al capital de explotación y, en particular, citar el documento público oficial pertinente que apoye esta afirmación.

Los Estados Unidos entienden que el Plan de equiparación de los tipos de interés es un programa de apoyo a los tipos de interés. El Plan otorga directamente un descuento del 3% del tipo de interés de los créditos a la exportación, que incentiva la exportación y depende de los resultados de exportación.

b. Sírvanse indicar el valor total de las exportaciones de productos agrícolas por código del SA que estaban abarcadas por el Plan de equiparación de los tipos de interés de 2015 a 2018.

5.2 Tailandia

AG-IMS ID 90083: Pregunta de los Estados Unidos de América

Como observación complementaria a la pregunta AG-IMS ID 88094:

Los Estados Unidos entienden que Tailandia opina que los programas de ayuda a la financiación de las exportaciones administrados por el Banco de Exportación e Importación de Tailandia son compatibles con la Decisión de Nairobi. Los Estados Unidos no consideran que esta declaración de Tailandia sustituya la información relativa a esos programas proporcionada en respuesta a los cuestionarios.

Los Estados Unidos piden a Tailandia que proporcione información sobre los programas administrados por el Banco de Exportación e Importación de Tailandia en los años 2016, 2017 y 2018 en respuesta al cuestionario anual sobre competencia de las exportaciones de la Secretaría de la OMC.

5.3 Turquía

AG-IMS ID 90084: Pregunta de los Estados Unidos de América

Como observación complementaria a las preguntas AG-IMS ID 89046 y AG-IMS ID 88116, los Estados Unidos desean reiterar la siguiente pregunta, que no ha sido respondida por escrito por Turquía:

En el cuestionario sobre competencia de las exportaciones, Turquía señaló que había otorgado ayuda alimentaria. ¿Por qué no se notificó esta ayuda alimentaria en el cuadro ES.3?